



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 334-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 30 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Asamblea de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 01-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, Oficio N° 722-2025-UNCA-VPA, de fecha 29 de octubre de 2025, Informe Técnico N° 066-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 29 de octubre de 2025, Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-CO-UNCA, de fecha 04 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. **DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ** como Presidenta, Dr. **RIGO FÉLIX REQUENA FLORES** como Vicepresidente Académico y Dra. **CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA** como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29756, Ley que crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA), establece que las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, son las siguientes: a) *Ingeniería agrícola y forestal*. b) *Ingeniería de minas y maquinaria pesada*. c) *Ingeniería civil y diseño arquitectónico*. d) *Ingeniería en energías renovables y gestión ambiental*. e) *Gestión turística, hotelería y gastronomía*;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el numeral 26.1, del artículo 26, del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°008-2017-SUNEDU/CD, modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD, establece: "La Sunedu se encarga de garantizar que las modificaciones a la licencia institucional otorgada que planteen los administrados no incidan negativamente en las condiciones básicas de calidad inicialmente acreditadas. (...)"; asimismo, el artículo 2 de la Resolución de Consejo Directivo N°086-2022-SUNEDU, mediante el cual se aprobó la modificación de diversos artículos del precitado Reglamento, entre ellos el artículo 30, estableciéndose la documentación y/o información a presentar por las universidades en la solicitud de modificación de licencia institucional, siendo que, para el caso que se pretenda crear un programa conducente a grados y títulos que serán ofrecidos en locales autorizados en la licencia institucional, corresponde que la universidad presente, entre otros: "(...) 6. *Instrumento que acredite la creación de la filial, local o programa*. (...)";

Que, de acuerdo a nuestra normativa interna, el artículo 30 del Estatuto de la UNCA, señala que la UNCA se organiza y establece su "régimen académico por facultades y estas comprenden: Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de investigación, Unidad de Posgrado y Sección de Facultad (...)". Asimismo, en el artículo 42 del citado reglamento la UNCA cuenta con las siguientes Facultades: Facultad de Ingeniería y Facultad de Gestión Empresarial;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2025-CO-UNCA, de fecha 07 de agosto de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo para el Estudio de Demanda Laboral y Social para la Creación de Programas de Estudio en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

En ese contexto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-CO-UNCA, de fecha 04 de setiembre de 2025; se aprobó el Informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**. El presente estudio tuvo como objetivo general obtener evidencia empírica sobre intereses vocacionales, condiciones socioeconómicas y expectativas educativas de estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria en el ámbito de influencia de la UNCA, para sustentar la creación de programas de estudio alineados con la demanda laboral proyectada; entre las principales conclusiones, se evidenció que entre las carreras universitarias más demandadas y que no son ofrecidas por nuestra universidad, se encuentran las carreras de Administración, Derecho y Enfermería. Asimismo, el referido estudio concluyó que dichas carreras tienen un alto potencial de ocupación, según la información recogida en las provincias de Sánchez Carrión, Trujillo, Cajamarca, Cajabamba, San Marcos y Santiago de Chuco. Siendo así, el estudio ha permitido identificar que, existe



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 334-2025-CO-UNCA

una demanda social por tres (3) programas académicos de pregrado que actualmente no ofrece nuestra universidad, pero que cuentan con un potencial mercado de ocupación profesional para contribuir en el desarrollo de los principales sectores económicos y sociales de la provincia de Sánchez Carrión y la Región La Libertad;

Ahora bien, para la creación de los programas académicos y facultades según el numeral 57.8 del artículo 57 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, es competencia de la Asamblea Universitaria, lo cual señala que una de las atribuciones es "acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos". Asimismo, el literal f) del numeral 6.1.4. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es f) aprobar la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación;

Que, los artículos 38 y 39 del Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, respecto a la creación de Escuelas Profesionales y Facultades, establece que:

"Artículo 38. La UNCA previo estudio de factibilidad puede crear o fusionar facultades de acuerdo al avance científico, tecnológico y estándares establecidos por la SUNEDU, a propuesta del Consejo Universitario, aprobado por Asamblea Universitaria.

Artículo 39. La UNCA puede crear o fusionar escuelas profesionales, de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU, a propuesta del Consejo Universitario, para su aprobación por la Asamblea Universitaria."

Que, a través del Oficio N° 722-2025-UNCA-VPA, de fecha 29 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico solicita se apruebe la creación de tres (3) nuevos Programas de Estudios de Pregrado y dos Facultades, siendo estas: Administración, Derecho y Enfermería, y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias de la Salud; conforme al requerimiento de la Oficina de Gestión de la Calidad, con el Informe Técnico N° 066-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 29 de octubre de 2025;

En tal sentido, los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 25-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, acordaron por unanimidad, elevar la propuesta de creación de los nuevos programas de estudios de pregrado formulado por la Vicepresidencia Académica a la Asamblea Universitaria, para su aprobación, en cumplimiento de los artículos 38 y 39 del Estatuto de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 01-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la creación de tres (3) nuevos Programas de Estudios de Pregrado y dos Facultades, siendo estas: Administración, Derecho y Enfermería, y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias de la Salud, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en numeral 57.8 del artículo 57 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de tres (3) nuevos Programas de Estudios de Pregrado: Administración, Derecho y Enfermería en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

N°	MODALIDAD	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PREGRADO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA
1	Presencial	Bachiller	Derecho	Bachiller en Derecho	Licenciado en Derecho
2	Presencial	Bachiller	Enfermería	Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería
3	Presencial	Bachiller	Administración	Bachiller en Administración	Licenciado en Administración

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 334-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la creación de dos (02) Facultades: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- ADSCRIBIR los Programas de Estudios de Pregrado de Administración, Derecho y Enfermería a las respectivas Facultades de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PREGRADO	FACULTAD
Derecho	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Administración	Facultad de Gestión Empresarial

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultades y Escuelas Profesionales, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 334-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 30 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Asamblea de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 01-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, Oficio N° 722-2025-UNCA-VPA, de fecha 29 de octubre de 2025, Informe Técnico N° 066-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 29 de octubre de 2025, Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-CO-UNCA, de fecha 04 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. **DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ** como Presidenta, Dr. **RIGO FÉLIX REQUENA FLORES** como Vicepresidente Académico y Dra. **CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA** como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29756, Ley que crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA), establece que las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, son las siguientes: a) *Ingeniería agrícola y forestal*. b) *Ingeniería de minas y maquinaria pesada*. c) *Ingeniería civil y diseño arquitectónico*. d) *Ingeniería en energías renovables y gestión ambiental*. e) *Gestión turística, hotelería y gastronomía*;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el numeral 26.1, del artículo 26, del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°008-2017-SUNEDU/CD, modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD, establece: "La Sunedu se encarga de garantizar que las modificaciones a la licencia institucional otorgada que planteen los administrados no incidan negativamente en las condiciones básicas de calidad inicialmente acreditadas. (...)"; asimismo, el artículo 2 de la Resolución de Consejo Directivo N°086-2022-SUNEDU, mediante el cual se aprobó la modificación de diversos artículos del precitado Reglamento, entre ellos el artículo 30, estableciéndose la documentación y/o información a presentar por las universidades en la solicitud de modificación de licencia institucional, siendo que, para el caso que se pretenda crear un programa conducente a grados y títulos que serán ofrecidos en locales autorizados en la licencia institucional, corresponde que la universidad presente, entre otros: "(...) 6. *Instrumento que acredite la creación de la filial, local o programa*. (...)";

Que, de acuerdo a nuestra normativa interna, el artículo 30 del Estatuto de la UNCA, señala que la UNCA se organiza y establece su "régimen académico por facultades y estas comprenden: Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de investigación, Unidad de Posgrado y Sección de Facultad (...)". Asimismo, en el artículo 42 del citado reglamento la UNCA cuenta con las siguientes Facultades: Facultad de Ingeniería y Facultad de Gestión Empresarial;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2025-CO-UNCA, de fecha 07 de agosto de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo para el Estudio de Demanda Laboral y Social para la Creación de Programas de Estudio en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

En ese contexto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-CO-UNCA, de fecha 04 de setiembre de 2025; se aprobó el Informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**. El presente estudio tuvo como objetivo general obtener evidencia empírica sobre intereses vocacionales, condiciones socioeconómicas y expectativas educativas de estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria en el ámbito de influencia de la UNCA, para sustentar la creación de programas de estudio alineados con la demanda laboral proyectada; entre las principales conclusiones, se evidenció que entre las carreras universitarias más demandadas y que no son ofrecidas por nuestra universidad, se encuentran las carreras de Administración, Derecho y Enfermería. Asimismo, el referido estudio concluyó que dichas carreras tienen un alto potencial de ocupación, según la información recogida en las provincias de Sánchez Carrión, Trujillo, Cajamarca, Cajabamba, San Marcos y Santiago de Chuco. Siendo así, el estudio ha permitido identificar que, existe



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 334-2025-CO-UNCA

una demanda social por tres (3) programas académicos de pregrado que actualmente no ofrece nuestra universidad, pero que cuentan con un potencial mercado de ocupación profesional para contribuir en el desarrollo de los principales sectores económicos y sociales de la provincia de Sánchez Carrión y la Región La Libertad;

Ahora bien, para la creación de los programas académicos y facultades según el numeral 57.8 del artículo 57 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, es competencia de la Asamblea Universitaria, lo cual señala que una de las atribuciones es "acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos". Asimismo, el literal f) del numeral 6.1.4. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es f) *aprobar la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación;*

Que, los artículos 38 y 39 del Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, respecto a la creación de Escuelas Profesionales y Facultades, establece que:

"Artículo 38. La UNCA previo estudio de factibilidad puede crear o fusionar facultades de acuerdo al avance científico, tecnológico y estándares establecidos por la SUNEDU, a propuesta del Consejo Universitario, aprobado por Asamblea Universitaria.

Artículo 39. La UNCA puede crear o fusionar escuelas profesionales, de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU, a propuesta del Consejo Universitario, para su aprobación por la Asamblea Universitaria."

Que, a través del Oficio N° 722-2025-UNCA-VPA, de fecha 29 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico solicita se apruebe la creación de tres (3) nuevos Programas de Estudios de Pregrado y dos Facultades, siendo estas: Administración, Derecho y Enfermería, y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias de la Salud; conforme al requerimiento de la Oficina de Gestión de la Calidad, con el Informe Técnico N° 066-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 29 de octubre de 2025;

En tal sentido, los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 25-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, acordaron por unanimidad, elevar la propuesta de creación de los nuevos programas de estudios de pregrado formulado por la Vicepresidencia Académica a la Asamblea Universitaria, para su aprobación, en cumplimiento de los artículos 38 y 39 del Estatuto de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 01-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la creación de tres (3) nuevos Programas de Estudios de Pregrado y dos Facultades, siendo estas: Administración, Derecho y Enfermería, y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias de la Salud, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en numeral 57.8 del artículo 57 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de tres (3) nuevos Programas de Estudios de Pregrado: Administración, Derecho y Enfermería en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

N°	MODALIDAD	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PREGRADO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA
1	Presencial	Bachiller	Derecho	Bachiller en Derecho	Licenciado en Derecho
2	Presencial	Bachiller	Enfermería	Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería
3	Presencial	Bachiller	Administración	Bachiller en Administración	Licenciado en Administración



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 334-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la creación de dos (02) Facultades: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- ADSCRIBIR los Programas de Estudios de Pregrado de Administración, Derecho y Enfermería a las respectivas Facultades de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PREGRADO	FACULTAD
Derecho	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Administración	Facultad de Gestión Empresarial

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultades y Escuelas Profesionales, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huamachuco, 29 de octubre de 2025

OFICIO N° 722-2025-UNCA-VPA

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ

Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA

PRESENTE:

ASUNTO : SOLICITO SE AGENDE EN SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA APROBAR LA CREACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y ENFERMERÍA

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 066-2025-UNCA-P/OGC



Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría y, a la vez, solicito se agende en sesión de comisión organizadora aprobar la creación de Facultades, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de los programas académicos de Derecho, Administración y Enfermería, según lo siguiente:

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 30220, Le Universitaria
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. En fecha 04 de setiembre de 2025, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-CO-UNCA, se aprueba el informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- 2.2. En fecha 29 de octubre de 2025, mediante Informe Técnico N° 066-2025-UNCA-P/OGC, la Mg Ing. Cynthia Carolina Castro Pérez, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad. Solicita a este despacho la viabilizarían de los Programas Académicos de Derecho, Administración y Enfermería.



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA

FECHA 29/10/2025
BASEA 56.
PROVEIDO Agendar en
SLC.



III. ANALISIS

3.1. De acuerdo con lo expuesto en los antecedentes, se constata la existencia de un ¹informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio, entre ellos, Derecho, Administración y Enfermería, el cual ha sido aprobado mediante acto resolutivo. En tal sentido, resulta pertinente y oportuna la creación de las correspondientes facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos vinculados a dichos programas, conforme al marco legal vigente descrito a continuación:

- Según las disposiciones establecidas en la ²Ley Universitaria N.º 30220 indica:

Artículo 31. Organización del régimen académico

Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.

31.2 Las Escuelas Profesionales.

31.3 Las Unidades de Investigación.

31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Artículo 32. Definición de las Facultades

Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Artículo 33. Función y dirección de los Departamentos Académicos

Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.

Artículo 34. Número de Departamentos

El Estatuto de la universidad determina, por áreas de estudio diferenciadas, el número de Departamentos Académicos.

¹ Resolución de CO N° 267-2025-CO-UNCA – Informe de estudio de demanda laboral y social

² Art. 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 57° Ley Universitaria N° 30220



Artículo 35. Creación de Facultades y Escuelas Profesionales

La creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU.

Artículo 36. Función y dirección de la Escuela Profesional

La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.

Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria

La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- 57.1 Aprobar las políticas de desarrollo universitario.
- 57.2 Reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.
- 57.3 Velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad, aprobados por el Consejo Universitario.
- 57.4 Declarar la revocatoria y vacancia del Rector y los Vicerrectores, de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la presente Ley; y a través de una votación calificada de dos tercios del número de miembros.
- 57.5 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario.
- 57.6 Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dichas fiscalizaciones se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU.
- 57.7 Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- 57.8 **Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos.**
- 57.9 Declarar en receso temporal a la universidad o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar a la SUNEDU.
- 57.10 Las demás atribuciones que le otorgan la ley y el Estatuto de la universidad.

- Según las disposiciones establecidas en la ³**Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU**, Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, indica:

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

³ Pág. 9 y 10 Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU



Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU.
- b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.
- c) Designar a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario.
- d) Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe de gestión y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.
- f) Aprobar la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación.**
- g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.
- h) Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora.
- i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.
- j) Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU.
- k) Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad; asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.
- l) Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a ley.
- m) Ejercer en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.
- n) Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.
- o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU.
- p) Conducir e implementar los lineamientos de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- q) Velar por el cumplimiento del Programa Presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado" y del Programa Presupuestal 137 "Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" en la universidad.
- r) Elaborar y remitir informes y otros documentos que le sean requeridos por el MINEDU.
- s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias.
- t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa.

- Según las disposiciones establecidas en el ⁴Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, indica:

CAPITULO III

DE LA CREACIÓN DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES

Artículo 38° La UNCA previo estudio de factibilidad puede crear o fusionar facultades de acuerdo al avance científico, tecnológico y estándares establecidos por la SUNEDU a propuesta del Consejo Universitario, aprobado por Asamblea Universitaria.

Artículo 39° La UNCA puede crear o fusionar escuelas profesionales, de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU, a propuesta del Consejo Universitario, para su aprobación por la Asamblea Universitaria.

IV. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, y considerando el marco legal vigente, solicito se agende en sesión de comisión organizadora aprobar la Creación de Facultades, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de los programas académicos de Derecho, Administración y Enfermería, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Modalidad	Grado Académico	Denominación del Programa de Estudios de Pregrado	Facultad	Denominación de Grado Académico que otorga	Denominación del Título que otorga
1	Presencial	Bachiller	Derecho	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Bachiller en Derecho	Licenciado en Derecho
2	Presencial	Bachiller	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería
3	Presencial	Bachiller	Administración	Facultad de Gestión Empresarial	Bachiller en Administración	Licenciado en Administración

La Escuela Profesional de Administración se integrará a la Facultad de Gestión Empresarial y al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, ya existentes.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

C. c.:
Archivo VPA
Folios: 049



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

⁴ Pág. 15 Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión y la defensa de la dignidad republicana"

INFORME TÉCNICO N° 066-2025-UNCA-P/OGC

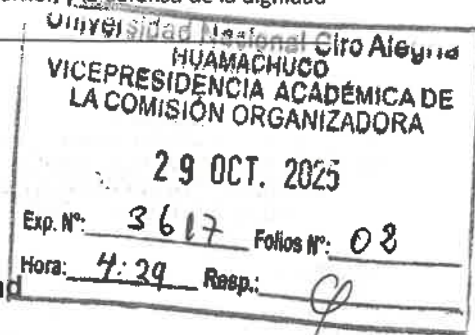
PARA : Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO – UNCA

DE : Mg. Ing. Cyntia Carolina Castro Pérez
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : VIABILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y ENFERMERÍA.

REF. : Memorándum Múltiple N° 034-2025-UNCA/P-CO

Fecha : Huamachuco, 29 de octubre de 2025



Me es grato dirigirme a usted para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante Memorándum Múltiple N° 034-2025-UNCA/P-CO, la Presidencia de la Comisión Organizadora, asigna responsabilidades a la Oficina de Gestión de la Calidad, en el marco de las gestiones relacionadas a la Adquisición de terreno para nuevas carreras.

BASE LEGAL

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- c) Ley N° 29756, Ley de creación de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.
- d) Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU y modificatorias.
- e) Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD.

III. FACULTADES

RESPECTO A LA FACULTAD DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39, inciso j), del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 432-2023-UNCA/CO, que establece que la Oficina de Gestión de la Calidad se encuentra facultada para "emitir opinión técnica y asesorar en el campo de su competencia".

IV. ANÁLISIS

En atención al Memorándum Múltiple N° 034-2025-UNCA/P-CO, mediante el cual la Presidencia de la Comisión Organizadora asigna a la Oficina de Gestión de la Calidad la responsabilidad de gestionar las acciones y coordinaciones



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA

REGISTRO N°: 3617 - 2025

FECHA: 29-10-25

PASE A: Presidencia

PROVEIDO: Solicitar Aprobar en

Sesión de CO Creación de

Facultades, Escuelas, Dptos

de Nuevos Programas Académicos



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión y la defensa de la dignidad republicana"

relacionadas con los planes curriculares de las nuevas carreras, en el marco de las gestiones vinculadas a la adquisición de terreno para las nuevas carreras, se informa lo siguiente:

Es necesario enfatizar que, previo al desarrollo de las gestiones orientadas a la elaboración de los diseños curriculares de los nuevos programas de estudio, debe cumplirse con la Condición Básica de Calidad III, específicamente con el Componente 3.1 y el Indicador 11, el cual establece que:

"La oferta académica propuesta por la universidad se encuentra fundamentada sobre la base de estudios empíricos—oficiales, confiables y verificables—y teóricos, que justifican su pertinencia económica, social, cultural o académica en el área de influencia".

En ese contexto, la Oficina de Gestión de la Calidad impulsó las actividades relacionadas con la gestión del estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio. Dicho estudio culminó con la aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-CO-UNCA, que resolvió aprobar el Informe de Estudio de Demanda Laboral y Social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional **Ciro Alegría – UNCA**.

El informe en mención establece que los programas a crearse serán: **Derecho, Administración y Enfermería**.

Por lo expuesto, se recomienda viabilizar la creación de los programas académicos de **Derecho, Administración y Enfermería**, que resultaron del estudio de demanda laboral y social.

Finalmente, se hace énfasis en que, una vez creada la estructura orgánica de los nuevos programas académicos, estos deberán articularse en los documentos institucionales oficiales, tales como el Estatuto y el Modelo Educativo de la Universidad.

V. CONCLUSIONES

Se recomienda viabilizar la creación de los programas académicos de **Derecho, Administración y Enfermería**, que resultaron del estudio de demanda laboral y social.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Folios:
Elaborado por: Jefa
C.c. Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ing. Cynthia Carolina Castro Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



42

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 267-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 04 de setiembre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 33-2025, de fecha 04 de setiembre de 2025, Oficio N° 083-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 02 de setiembre de 2025, Informe N° 18-2025-UNCA-OPP-UF-EJPV, de fecha 01 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivo de renuncia de la titular, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Universitaria Ley N° 30220 establece que la SUNEDU tiene como una de sus funciones: *Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable;*

Que, el artículo 27 de la Ley Universitaria Ley N° 30220 señala que los requisitos básicos que se deben contemplar en los instrumentos de planeamiento para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes:

- 27.1 *Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.*
- 27.2 *Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.*
- 27.3 *Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza.*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2025-CO-UNCA, de fecha 07 de agosto de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo para el Estudio de Demanda Laboral y Social para la Creación de Programas de Estudio en la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, a través del Informe N° 18-2025-UNCA-OPP-UF-EJPV, de fecha 01 de setiembre de 2025, el Responsable del Estudio, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, el Informe sobre Estudio de Demanda Laboral y Social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con Oficio N° 083-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita aprobación del Informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el Informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la UNCA, tiene como objetivo general obtener evidencia empírica sobre intereses vocacionales, condiciones socioeconómicas y expectativas educativas de estudiantes de cuarto





41/

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 267-2025-CO-UNCA

y quinto año de secundaria en el ámbito de influencia de la UNCA, para sustentar la creación de programas de estudio alineados con la demanda laboral proyectada;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 33-2025, de fecha 04 de setiembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad Formadora y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

D. I. Alvarado
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PGC-OD-16
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Correspondiente al primer semestre del 2025	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	1 de 50



UNCA

Informe de estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional Ciro Alegría

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-CO-UNCA, de
fecha 04 de setiembre del 2025

SEPTIEMBRE – 2025
HUAMACHUCO

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	2 de 50

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN (e)

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
		
ECON. EDINSON JONATHAN PALACIOS VALDERRAMA	ECON. ULÁRICO JESÚS VALVERDE DEXTRE	COMISIÓN ORGANIZADORA
01/09/2025	01/09/2025	04/09/2025

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2026
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	3 de 60

**INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL
PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

Índice

I.	Presentación	5
II.	Resumen ejecutivo	6
III.	Justificación	7
3.1.	Económica	7
3.2.	Social y territorial	7
3.3.	Regulatoria	7
3.4.	De política pública	7
IV.	Objetivos del Estudio	8
4.1.	General	8
4.2.	Específicos	8
V.	Generalidades	8
5.1.	El Perú	8
5.2.	Departamento de La Libertad	10
5.2.1.	Superficie y población	10
5.2.2.	Crecimiento económico	11
5.2.3.	Evolución de la clase media	11
5.3.	La provincia de Sánchez Carrión	11
5.3.1.	Clima y estacionalidad	13
5.3.2.	Infraestructura vial y conectividad	13
5.3.3.	Demografía y estructura poblacional	13
5.3.4.	Indicadores sociales y pobreza estructural	14
5.3.5.	Huamachuco: eje regional y contradicciones del desarrollo	15
5.3.6.	Actividad económica y desarrollo humano	15
5.3.7.	Distritos de la provincia de Sánchez Carrión	16
5.3.8.	Oferta y demanda educativa	18
5.4.	Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA)	20
VI.	Diseño Metodológico	22
6.1.	Tipo y enfoque del estudio	22
6.2.	Instrumentos de recolección de datos	22
6.2.1.	Encuestas estructuradas	22
6.2.2.	Entrevistas semiestructuradas	22
6.3.	Procedimientos de aplicación	23

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	4 de 50

6.3.1.	Coordinación institucional:.....	23
6.3.2.	Aplicación de encuestas:.....	23
6.3.3.	Aplicación de entrevistas:	23
6.3.4.	Procesamiento de datos:.....	23
VII.	Instituciones Educativas Encuestadas.....	23
7.1.	Relación de colegios encuestados (por provincia y distrito).....	23
VIII.	Resultados de la Encuesta a Estudiantes.....	25
8.1.	Perfil sociodemográfico (edad, sexo, grado, procedencia).....	25
8.2.	Expectativas sobre estudios superiores.....	29
8.3.	Intereses por áreas profesionales y valoración de Derecho, Administración y Enfermería..	31
IX.	Resultados de la Encuesta a Empresas e Instituciones.....	35
9.1.	Perfil de instituciones encuestadas.....	35
9.2.	Percepción de demanda laboral de profesionales en:	37
9.2.1.	Derecho.....	37
9.2.2.	Administración.....	38
9.2.3.	Enfermería.....	39
9.3.	Brechas detectadas entre oferta y demanda laboral.....	39
X.	Equipo Técnico a Cargo.....	40
XI.	Consideraciones Éticas	41
XII.	Conclusiones y Recomendaciones	42
12.1.	Principales hallazgos.	42
12.2.	Carreras con mayor viabilidad académica y laboral.....	46
12.3.	Recomendaciones para el diseño curricular y la implementación.	47
12.3.1.	Otras carreras profesionales de interés.	48
XIII.	Anexos	49

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	5 de 50

I. Presentación

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), ubicada en la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, en el departamento de La Libertad, fue creada mediante Ley N.° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, con el propósito de ampliar el acceso a la educación superior pública en la sierra norte del país. En octubre de 2023, la UNCA obtuvo el licenciamiento institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), lo que permitió iniciar formalmente sus actividades académicas en marzo de 2024, con una oferta inicial de tres programas profesionales: Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Ingeniería Agrícola y Forestal, y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. Actualmente, la universidad se encuentra en fase de implementación de nuevas carreras, como Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada, e Ingeniería en Energías Renovables y Gestión Ambiental, orientadas a responder a las potencialidades productivas de la sierra liberteña y de la macro región norte del país. Asimismo, en el marco del presente Estudio de Demanda Laboral y Social, se evalúa la factibilidad y pertinencia de abrir tres programas profesionales. El estudio se diseñó con un enfoque participativo y territorial, ampliando la cobertura del diagnóstico hacia instituciones educativas de Huamachuco, distritos de la provincia de Sánchez Carrión, provincias vecinas como Cajabamba y San Marcos en Cajamarca, y la ciudad de Trujillo, principal núcleo urbano de referencia en la región norte. Esta estrategia permitió recoger información representativa tanto de contextos urbanos como rurales, identificando no solo preferencias vocacionales de los estudiantes, sino también las condiciones socioeconómicas y geográficas que determinan su acceso a la educación superior. Además, se incluyó la perspectiva de empresas e instituciones públicas y privadas, con el objetivo de contrastar la demanda educativa con las exigencias del mercado laboral. Los resultados obtenidos constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones institucionales, al ofrecer un panorama actualizado, objetivo y comparativo de la demanda social y laboral. Dichos resultados no solo orientan la planificación académica de la UNCA, sino que también contribuyen a una mejor articulación con las políticas de desarrollo regional y nacional, en concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En ese sentido, el presente informe se erige como un documento estratégico que permitirá garantizar que la ampliación de la oferta académica de la UNCA se sustente en criterios de pertinencia, equidad territorial y sostenibilidad. Se busca, de esta forma, consolidar a la universidad como un motor de transformación regional, brindando oportunidades de formación superior de calidad a la juventud de la sierra norte del Perú, reduciendo las brechas de migración por estudios y promoviendo la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y competitiva en el ámbito nacional e internacional.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	6 de 50

II. Resumen ejecutivo

El presente informe expone los principales hallazgos del Estudio de Demanda Laboral y Social desarrollado por la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), con el objetivo de sustentar la creación de nuevos programas profesionales que respondan a las necesidades educativas y laborales de la población de la provincia de Sánchez Carrión y su área de influencia. Para este fin, se aplicaron encuestas a 683 estudiantes de cuarto y quinto de secundaria de instituciones educativas de las provincias de Sánchez Carrión, Cajabamba, San Marcos, Cajamarca y Trujillo, abarcando tanto contextos urbanos como rurales. La información recogida permitió identificar perfiles sociodemográficos, expectativas de formación, áreas profesionales de mayor interés, así como los factores que los estudiantes consideran más importantes al momento de elegir dónde estudiar.

Los principales resultados muestran que:

- La mayoría de estudiantes (98.2%) desea seguir estudios superiores, lo que evidencia un fuerte interés por la continuidad educativa.
- El 75.3% cursa el quinto de secundaria, lo que refuerza el carácter decisivo de este año para definir vocaciones y trayectorias formativas.
- En cuanto al interés por instituciones, predomina la preferencia por la universidad pública (44.1%), seguida de quienes aún no lo han decidido (26.8%).
- Entre las carreras de alta demanda social destacan Derecho (41.6%), Administración (31.2%) y Enfermería (27.3%), coincidiendo con las que mejor responden a los problemas percibidos en la comunidad: justicia, gestión y salud.
- Las áreas de mayor interés profesional son ingeniería y tecnología (23.7%), ciencias de la salud (19.5%) y negocios/gestión (12.2%), aunque un 24.9% aún no define su preferencia.
- El criterio más valorado al elegir dónde estudiar es la calidad de enseñanza (29.5%), seguido de la empleabilidad (19.8%) y la accesibilidad económica (14.1%).

Estos resultados confirman que existe una alta motivación por acceder a la educación superior universitaria y que las carreras propuestas por la UNCA son percibidas como pertinentes y estratégicas para el desarrollo local y regional.

En conclusión, el estudio brinda evidencia suficiente para respaldar la creación de nuevas carreras profesionales en la UNCA, las cuales deberán articularse con las demandas sociales y laborales del territorio, consolidando a la universidad como un actor clave en la formación de profesionales que impulsen el desarrollo sostenible y equitativo de la sierra norte del Perú.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	7 de 50

III. Justificación

3.1. Económica.

El dinamismo económico de la sierra norte del Perú, así como los procesos de transformación productiva en sectores como la agroindustria, servicios, energía y recursos naturales, exige una evaluación rigurosa de las necesidades formativas del territorio. Este estudio permite identificar las carreras que realmente responden a las oportunidades de empleo y desarrollo local y regional, con el fin de alinear la futura oferta académica de la UNCA con los requerimientos del mercado laboral.

3.2. Social y territorial.

Durante décadas, los jóvenes de la provincia de Sánchez Carrión y zonas aledañas se han visto forzados a migrar hacia otras ciudades, como Trujillo o Lima, en busca de opciones de educación superior. Esta situación genera sobrecostos familiares, pérdida de arraigo y vacíos de capital humano en sus comunidades de origen. El estudio contribuye a revertir esta tendencia, orientando la expansión académica de la UNCA hacia una oferta pertinente y accesible, que permita a los jóvenes proyectar su futuro profesional desde su propio territorio.

3.3. Regulatoria.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), toda propuesta de creación o modificación de programas de estudio debe estar sustentada en un "Estudio de Demanda Laboral y Social" que justifique su pertinencia. Por tanto, el presente diagnóstico constituye un requisito técnico indispensable para el cumplimiento del marco normativo vigente, así como para asegurar la sostenibilidad académica e institucional de la universidad.

3.4. De política pública.

El estudio se alinea con los objetivos estratégicos del Plan Bicentenario del Perú al 2050, que promueve el acceso equitativo a una educación superior de calidad, con enfoque territorial, inclusión social y sostenibilidad. La generación de información primaria proveniente de los propios actores escolares (estudiantes de secundaria)

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	8 de 50

permitirá que la UNCA formule propuestas académicas coherentes con las aspiraciones de la juventud y las prioridades del desarrollo regional.

IV. Objetivos del Estudio

4.1. General

Obtener evidencia empírica sobre intereses vocacionales, condiciones socioeconómicas y expectativas educativas de estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria en el ámbito de influencia de la UNCA, para sustentar la creación de programas de estudio alineados con la demanda laboral proyectada.

4.2. Específicos

- Identificar las preferencias profesionales y su correspondencia con sectores económicos.
- Determinar las condiciones familiares, tecnológicas y de movilidad que inciden en la decisión de elegir la UNCA.
- Medir el nivel de conocimiento y percepción sobre la oferta universitaria existente en la región.

V. Generalidades

5.1. El Perú

El Perú es un país andino y amazónico ubicado en la costa occidental de Sudamérica. Su territorio se extiende por 1 285 216 km², lo que lo convierte en uno de los países de mayor superficie en la región latinoamericana. Esta vasta geografía abarca tres regiones naturales bien diferenciadas: la costa árida, la sierra montañosa de los Andes y la selva amazónica, que juntas configuran una diversidad ecológica y cultural única. Según las proyecciones oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población peruana alcanzará los 34 350 244 habitantes en 2025, con una marcada concentración en la franja costera, especialmente en Lima Metropolitana, que continúa siendo el principal núcleo urbano, económico y político del país. El Gobierno del Perú, organizado como una república democrática, está conformado por tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	9 de 50

En los últimos años, el país ha enfrentado desafíos institucionales, pero mantiene una estructura descentralizada con 25 regiones y una creciente participación de gobiernos locales. El Perú presenta una estructura demográfica y laboral que condiciona las políticas formativas y la planificación de la oferta educativa superior. Según proyecciones oficiales y series analíticas recientes, la población total del país superó los 34 millones de habitantes en 2024 y se mantiene cercana a 34–35 millones en 2025, cifra que constituye la base poblacional para estimar demanda potencial de educación superior y empleo juvenil.

Población en edad de trabajar y PEA. La población en edad de trabajar (15–64 años) representa alrededor del 65% de la población total; la Población Económicamente Activa (PEA) asciende a decenas de millones de personas, con estimaciones que sitúan la PEA ocupada en torno a 17–19 millones según la Encuesta Permanente de Empleo (EPEN) y boletines del INEI en 2024. Esto indica una amplia base laboral y, simultáneamente, la necesidad de formación técnica y profesional que responda a la demanda productiva.

Estructura productiva y demandas ocupacionales. La economía nacional presenta una mezcla de sectores con alto requerimiento de capital humano: servicios y comercio (mayor empleador urbano), agroindustria y pesca (exportación), minería y un creciente sector de servicios profesionales y TIC. A nivel de ocupación demandada, las carreras con mayor demanda relativa reportadas por entidades técnicas y por las estadísticas laborales incluyen Medicina y profesiones de la salud (Enfermería, Obstetricia), Derecho, Administración/Negocios y carreras de ingeniería (Sistemas, Industrial, Civil)—sectores alineados con programas que incrementan la empleabilidad en el mercado formal e informal.

Edad de entrada al mercado laboral y relación con la educación superior. La evidencia de la EPEN muestra tasas de actividad más altas en jóvenes que combinan trabajo y estudio; no obstante, la edad crítica para la decisión vocacional y el acceso a la universidad se concentra en los 16–19 años, lo que coincide con el perfil de estudiantes encuestados en este estudio (mayoría 16–17 años). Estas edades son esenciales para diseñar políticas de orientación vocacional, becas y formación técnica que reduzcan la migración educativa

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	10 de 50

5.2. Departamento de La Libertad

Ubicación y organización. La Libertad está situada en la costa norte y sierra norandina del país; su capital es Trujillo. El departamento comprende 12 provincias y 83 distritos, con una superficie de 25 569,67 km². Población y estructura territorial. El departamento de La Libertad concentra a cerca de 2 millones de habitantes (proyecciones INEI 2023–2024) y es uno de los principales polos económicos de la macro-región norte, con Trujillo como capital y núcleo urbano de referencia regional. La composición poblacional incluye áreas costeras, valles y sierra (provincias altoandinas), por lo que las condiciones de acceso a servicios y educación varían notablemente entre provincias. PEA regional y sectores productivos. La PEA regional supera el millón de trabajadores, con predominio del sector servicios y comercio en el área urbana (Trujillo) y del sector agropecuario y agroexportador en zonas rurales y de valle (arándanos, palta, espárrago, caña). La minería también aporta a la actividad económica en ciertas provincias. Estos sectores demandan perfiles profesionales diversos: técnicos superiores, profesionales en gestión, salud pública, ingenierías y especialistas en cadenas productivas. Retos educativos regionales. Pese a la concentración de universidades en Trujillo, la cobertura universitaria en las provincias alto andinas es limitada; la migración de estudiantes hacia los centros urbanos representa un reto de equidad territorial. La brecha en acceso a educación superior explica la necesidad de que universidades descentralizadas (como la UNCA) ofrezcan programas contextualizados.

5.2.1. Superficie y población

El Departamento de La Libertad, ubicado en la costa norte del Perú, abarca una superficie de aproximadamente 25,256 km², lo que lo posiciona como uno de los territorios de tamaño medio dentro del país. Su capital, Trujillo, es un importante centro urbano y económico. Según proyecciones oficiales, en el año 2023 La Libertad contaba con una población cercana a los 2.1 millones de habitantes, cifra que refleja un crecimiento sostenido en las últimas décadas. Esta densidad poblacional, estimada en más de 63 habitantes por kilómetro cuadrado, evidencia una concentración significativa en zonas urbanas, especialmente en la provincia de Trujillo, mientras que las áreas rurales mantienen una menor densidad. De acuerdo con estimaciones con base en el censo 2017 y proyecciones demográficas actuales para 2025, el departamento de La Libertad alberga aproximadamente 2 053 900 habitantes. Esto equivale

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	11 de 50

**INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL
PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

a alrededor del 6 % de la población nacional, consolidando su rol como una de las regiones más pobladas del Perú y un eje fundamental de desarrollo en la macro región norte.

5.2.2. Crecimiento económico

Durante el año 2024, La Libertad registró un notable crecimiento económico del 6.3%, superando el promedio nacional y consolidando su posición como uno de los motores regionales del país. Este dinamismo fue impulsado principalmente por el sector agropecuario, que experimentó un crecimiento del 14.9%, gracias a la expansión de cultivos de exportación como el espárrago, la palta y el arándano. La manufactura también mostró un desempeño sólido, con un incremento del 9.6%, vinculado a la transformación de productos agrícolas y pesqueros. El sector transporte creció un 6.4%, reflejando una mejora en la conectividad regional y el aumento del comercio interno. Por su parte, la minería, especialmente la extracción de oro, aportó un crecimiento del 5.8%, reafirmando el papel estratégico de La Libertad en este rubro.

5.2.3. Evolución de la clase media

En términos sociales, el avance económico tuvo un impacto positivo en la composición de la estructura socioeconómica. Entre 2023 y 2024, la proporción de población considerada clase media en La Libertad aumentó del 29.2% al 33%. Si bien este crecimiento representa una mejora significativa, aún se encuentra por debajo del promedio nacional, que se ubicó en 34.3% en el mismo periodo. Además, el nivel alcanzado no supera el umbral pre pandemia, lo que indica que, pese a los avances, persisten desafíos estructurales en materia de inclusión y equidad económica.

5.3. La provincia de Sánchez Carrión

La provincia de Sánchez Carrión es una de las doce que conforman el departamento de La Libertad, en el norte del Perú. Está integrada por siete distritos, entre los cuales destaca Huamachuco, que cumple funciones como capital provincial y centro administrativo. Por su estratégica ubicación en la sierra liberteña, Sánchez Carrión se ha consolidado como el principal eje de conexión terrestre entre la zona

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	12 de 50

andina y la costa del departamento, desempeñando un rol clave en el tránsito de bienes, personas y servicios. Situada a una altitud de 3,169 metros sobre el nivel del mar, la provincia se extiende entre los Andes septentrionales del país. Limita al norte con el departamento de Cajamarca, al sur con la provincia de Santiago de Chuco, al este con las provincias de Bolívar y Patáz, y al oeste con la provincia de Otuzco. Esta configuración geográfica le otorga una posición privilegiada para el intercambio interregional y el desarrollo de actividades productivas.

Población y cobertura territorial. La provincia de Sánchez Carrión (capital: Huamachuco) ocupa alrededor de 2,486 km² y alberga una población que, según registros oficiales y proyecciones locales, oscila en torno a 160,000–175,000 habitantes (censos y proyecciones municipales/INEI). La densidad poblacional es baja comparada con los centros urbanos, pero la población juvenil representa una porción significativa del total, lo que genera una demanda latente por educación superior.

Economía local: sectores y características. La base productiva provincial está dominada por agricultura de subsistencia y comercial (tubérculos, cereales, frutales en pequeñas explotaciones), ganadería, comercio local y microempresas, con presencia de actividades mineras de pequeña y mediana escala en zonas específicas. La capacidad de absorción laboral formal es limitada, lo que subraya la necesidad de formar profesionales que respondan a capacidades locales (técnicas y de gestión) y a servicios esenciales (salud y administración pública).

Figura 1:
Departamento de La Libertad Provincia de Sánchez Carrión



Nota. Google Maps. ©2025 Google.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	13 de 60

Desafíos de acceso a educación superior. Antes del licenciamiento y la apertura formal de la UNCA, los estudiantes de la provincia debían migrar a Trujillo, Cajamarca o Lima para acceder a mayor oferta académica; ello implicaba costos directos e indirectos (matrícula, alojamiento, transporte, desarraigo) que afectan la continuidad de estudios. El establecimiento y consolidación de la UNCA constituye, por tanto, una estrategia de equidad territorial

5.3.1. Clima y estacionalidad

El clima en Sánchez Carrión es predominantemente templado, caracterizado por estaciones bien definidas. Las precipitaciones son más intensas entre los meses de enero y marzo, periodo en el que se presentan lluvias abundantes que benefician la actividad agrícola. Por otro lado, el denominado "verano andino" se extiende de abril a septiembre, ofreciendo condiciones más secas y soleadas, ideales para labores de cosecha, construcción y movilidad rural. Esta variabilidad climática influye directamente en los ciclos productivos y en la planificación de obras públicas y privadas.

5.3.2. Infraestructura vial y conectividad

La provincia de Sánchez Carrión cuenta con dos principales vías de acceso terrestre que la conectan con centros urbanos estratégicos. La carretera Trujillo–Huamachuco, de aproximadamente 181 kilómetros, representa la ruta más directa hacia la capital regional, aunque el trayecto puede tomar cerca de ocho horas en transporte público debido a las condiciones geográficas y del camino. Por otro lado, la carretera Cajamarca–Huamachuco, que atraviesa Cajabamba, tiene una extensión de 192 kilómetros y también demanda un tiempo estimado de ocho horas en bus. Estas rutas son esenciales para el transporte de bienes, servicios y personas, y consolidan a Huamachuco como un nodo logístico clave entre la costa y la sierra liberteña.

5.3.3. Demografía y estructura poblacional

Según datos recientes, la provincia de Sánchez Carrión alberga una población de aproximadamente 127,562 habitantes, de los cuales 44,928

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	14 de 50

residen en la ciudad de Huamachuco. La distribución demográfica revela una marcada ruralidad: el 77.3% de la población vive en zonas rurales, mientras que solo el 22.7% se concentra en áreas urbanas. Las familias, en su mayoría campesinas, presentan un promedio de cinco integrantes. En cuanto a la población infantil y adolescente, se estima que 11,400 niños y niñas tienen entre 6 y 14 años, y preocupantemente, el 9.7% de ellos se encuentra realizando actividades laborales, siendo este el porcentaje más alto entre todas las provincias del departamento. Además, hay 4,428 jóvenes entre 15 y 19 años, lo que representa un segmento importante para la planificación educativa y laboral. Proyecciones demográficas consolidadas para 2025 indican que la provincia de Sánchez Carrión tiene una población estimada de 162 000 habitantes, lo que equivale a alrededor del 7 % de la población del departamento de La Libertad. Estas cifras reflejan una trayectoria de crecimiento poblacional sostenido, pero más modesto que en ciudades mayores como Trujillo, evidenciando una dinámica demográfica relativamente estable, con implicancias directas sobre la demanda potencial de educación superior.

5.3.4. Indicadores sociales y pobreza estructural

La provincia enfrenta serios desafíos en materia de desarrollo humano. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 1995 el 87.52% de la población presentaba al menos una necesidad básica insatisfecha, reflejo de la precariedad en servicios esenciales como salud, educación, vivienda y saneamiento. Aunque ha habido avances, amplios sectores continúan afectados por condiciones de pobreza extrema. En el ámbito nutricional, Sánchez Carrión registra uno de los índices más preocupantes del departamento: el 73.4% de los niños entre 6 y 9 años padecen desnutrición crónica, y la tasa de mortalidad infantil alcanza los 45.5 por cada mil nacidos vivos. A pesar de ello, la provincia ha sido priorizada en estrategias regionales para combatir la desnutrición aguda, con intervenciones como la entrega de alimentos terapéuticos y suplementos nutricionales.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	15 de 50

5.3.5. Huamachuco: eje regional y contradicciones del desarrollo

Huamachuco, capital provincial, es considerada la ciudad más importante de los Andes libertinos. Su ubicación estratégica la convierte en el principal puerto terrestre de la zona andina, articulando la costa con la selva y facilitando la interconexión con otras ciudades como Cajabamba, Santiago de Chuco, Patate, Bolívar, Otuzco, Julián y San Marcos. Esta posición ha favorecido un proceso de modernización en las últimas tres décadas, aunque de manera desigual y con profundas contradicciones. Si bien se han ampliado los servicios básicos e infraestructura, persiste una brecha significativa en el acceso a un desarrollo humano integral, especialmente en lo social e intercultural. Esta situación ha llevado a que más del 75% de los productores individuales abandonen sus tierras para dedicarse a actividades como carpintería, albañilería, comercio informal, artesanía o minería artesanal.

Papel de Huamachuco. Huamachuco funge como centro administrativo, educativo y de servicios para la provincia. Su altitud (3,000+ m s. n. m.) y localización en la sierra le afectan con desafíos de conectividad, pero también le ofrecen potencial turístico por su patrimonio arqueológico (Marcahuamachuco) y recursos naturales (lagunas, termas). El fortalecimiento de la universidad en esta ciudad tiene efectos multiplicadores sobre la economía local (demanda de vivienda, servicios, formación y empleo). Turismo y desarrollo complementario. Marcahuamachuco y otros atractivos constituyen oportunidades para programas vinculados a turismo sostenible, gestión cultural y servicios, lo que encaja con la oferta inicial de la UNCA en gestión turística, y sugiere complementariedad con programas en patrimonio, gestión pública y emprendimiento rural.

5.3.6. Actividad económica y desarrollo humano

La economía local se sustenta principalmente en la agricultura familiar, con cultivos tradicionales como papa, trigo y maíz. Sin embargo, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Sánchez Carrión se ubica en un nivel medio bajo, condicionado por limitaciones en el capital humano, institucional y ambiental. Aunque existen oportunidades para que los productores agropecuarios accedan a mercados más amplios, estas no

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	16 de 50

**INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL
PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

se concretan debido a barreras estructurales. En los sectores de educación y salud, la demanda supera ampliamente la capacidad de respuesta del sistema, y el problema no radica únicamente en la infraestructura, sino en la calidad y pertinencia de los servicios ofrecidos.

Para el año 2025, la población del Perú alcanzará los 34,35 millones, lo que representa un crecimiento sostenido, aunque moderado en la última década. En ese contexto, el departamento de La Libertad contaría con más de 2 millones de habitantes, equivalentes a cerca del 6 % de la población nacional, consolidándose como un actor regional de primer orden. En particular, la provincia de Sánchez Carrión, con una población aproximada de 162 000 habitantes, representa cerca del 7 % de la población departamental, lo cual indica una dinámica demográfica más contenida pero repetible que sostiene una base potencial de demanda educativa local. Esta realidad poblacional reafirma la necesidad de consolidar y fortalecer la oferta formativa de la UNCA, privilegiando el acceso a carreras pertinentes y pertinentes para el desarrollo regional.

5.3.7. Distritos de la provincia de Sánchez Carrión

La provincia de Sánchez Carrión está conformada por ocho distritos, cada uno con características geográficas, culturales y productivas particulares que enriquecen la diversidad de la región.

Figura 2:
Distritos de la provincia de Sánchez Carrión



Nota. Google Maps. ©2025 Google.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	17 de 50

**INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL
PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

Huamachuco, capital provincial, se distingue por su arquitectura que combina elementos coloniales y contemporáneos, y por poseer una de las plazas de armas más amplias y atractivas del país. Fundada durante la época de la independencia, la ciudad celebra festividades emblemáticas como la Virgen de la Alta Gracia (14 al 20 de agosto), el Waman Raymi (segundo domingo de agosto) y San Francisco de Asís (4 de octubre). Su gastronomía tradicional incluye platos como cuy con papa, patasca, shambar y tamales.

Curgos se ubica a 3,225 metros sobre el nivel del mar y es reconocido por su producción de papa. Según proyecciones del INEI al año 2002, cuenta con una población de 8,363 habitantes. Destacan sus baños termales de El Edén y Yanasara, que atraen visitantes por sus propiedades medicinales.

Chugay, situado a 3,371 m.s.n.m., tiene una población estimada de 16,008 habitantes. Es un importante productor de cebada y alberga las pinturas rupestres de Chinacpampa, vestigios arqueológicos de gran valor histórico.

Cochorco, cuya capital es Aricapampa, limita con el río Marañón, lo que le otorga zonas de clima cálido propicias para el cultivo de frutas como mango, plátano y palta. Se encuentra a 2,604 m.s.n.m. y tiene una población aproximada de 8,547 habitantes.

Marcabal, a 2,930 m.s.n.m., cuenta con 14,476 habitantes. Es conocido por la devoción de su población al Señor de la Misericordia, lo que se refleja en sus celebraciones religiosas.

Sanagorán, ubicado a 2,670 m.s.n.m., tiene una población de 10,949 habitantes. Es uno de los distritos más afectados por la pobreza extrema, siendo clasificado como el número 63 en el índice nacional de pobreza.

Sarín, a 2,792 m.s.n.m., alberga a 8,432 habitantes. Es tierra natal del escritor y músico Abelardo Gamarra Rondo y destaca por su producción de maíz.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	18 de 50

Sartimbamba, a 2,697 m.s.n.m., tiene una población de 12,161 habitantes. Es el lugar de nacimiento del célebre novelista **Ciro Alegria**, figura emblemática de la literatura indigenista peruana.

5.3.8. Oferta y demanda educativa

La provincia de Sánchez Carrión cuenta con una población estudiantil de aproximadamente 32,048 alumnos distribuidos en distintos niveles educativos. En el nivel inicial, existen 41 centros educativos que atienden a 1,725 niños. En el nivel primario, se registran 272 instituciones con una matrícula de 25,382 estudiantes. En el nivel secundario, hay 29 centros que acogen a 3,916 alumnos, de los cuales 673 egresaron en el año 2005.

En cuanto a la educación superior, la provincia dispone de tres instituciones destacadas: el Instituto Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión" con cerca de 520 estudiantes; el Instituto Superior Tecnológico Estatal de Huamachuco, que atiende a 176 alumnos; y la filial Huamachuco de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) desempeña un papel fundamental en la expansión de la educación superior en la sierra liberteña, ofreciendo tres carreras profesionales alineadas con las necesidades productivas y sociales de la región: Administración, Ingeniería Agroindustrial y Enfermería. Estas especialidades permiten formar profesionales capacitados para gestionar organizaciones locales, impulsar la transformación de productos agrícolas y fortalecer el sistema de salud comunitario. La presencia de la UNT en Huamachuco ha contribuido significativamente al acceso educativo de jóvenes de zonas rurales, promoviendo el desarrollo humano y la retención de talento en la provincia de Sánchez Carrión

5.3.9. Situación educativa, social y de acceso a servicios en la población menor de 18 años en el Perú

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2023 la población joven de 15 a 29 años ascendió a 7 867 000 personas, cifra que representa aproximadamente el 23.3 % de la población total del país.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	19 de 50

**INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL
PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

Este grupo corresponde al segmento demográfico clave para el ingreso a la educación superior y al mercado laboral temprano, siendo la base para estimar demanda potencial de programas universitarios y formación profesional. Del total de jóvenes de 15 a 29 años, 22.7 % estudia, 48.6 % solo trabaja, 10.5 % combina estudio y trabajo, y 18.2 % ni estudia ni trabaja (grupo "nini") según la ENAHO 2022 del INEI.

En cuanto a educación superior, en 2018 solo el 14.2 % de jóvenes de 15 a 29 años accedía a educación universitaria (13.3 % total superior, 1.6 % no universitaria) —dato que ha ido mejorando levemente desde entonces. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el trimestre julio–setiembre de 2024 se observó una mejora en los indicadores de la niñez y adolescencia a nivel nacional. En el grupo etario de 14 a 17 años, el 75,6% se dedicó exclusivamente a estudiar, lo que significó un aumento de 6,0 puntos porcentuales en comparación con el mismo periodo de 2023 (69,6%). Asimismo, el 12,3% combinó estudio con apoyo en actividades productivas, reflejando una disminución de 4,8 puntos. Por otro lado, el 8,1% no estudia ni trabaja y el 3,9% solo trabaja, ambos con reducciones leves respecto al año previo.

Al analizar por ámbito geográfico, se evidencian mayores avances en el área urbana, donde el porcentaje de adolescentes que solo estudia subió de 74,3% a 81,4% (incremento de 7,1 puntos). En el área rural el crecimiento fue más moderado, al pasar de 53,8% a 56,2% (2,4 puntos). En cuanto a la educación inicial (3 a 5 años), la tasa de asistencia escolar alcanzó el 92,0%, con un incremento de 0,5 puntos porcentuales. El avance más relevante se dio en el área rural, que pasó de 92,5% a 93,9%. En educación primaria (6 a 11 años), la cobertura fue de 98,6%, mejorando en 1,5 puntos porcentuales respecto al 2023. La asistencia fue de 98,5% en el área urbana y de 99,1% en el área rural, mostrando un incremento en ambos contextos. En educación secundaria (12 a 16 años), la tasa de asistencia alcanzó el 87,3%, superando en 1,0 punto lo registrado en el mismo trimestre de 2023. Este crecimiento se evidenció tanto en zonas urbanas (87,7%) como rurales (85,8%). Respecto al acceso a internet, el 90,0% de la población de 6 a 17 años utilizó el celular como principal medio de conexión, aumentando en 4,0 puntos

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	20 de 50

porcentuales. Asimismo, el 30,2% accedió desde el hogar y el 9,7% desde instituciones educativas.

En relación a la cobertura de salud, el 95,1% de menores de 18 años estuvo afiliado a algún seguro, superior en 1,5 puntos porcentuales a 2023. El Seguro Integral de Salud (SIS) fue el más frecuente (70,8%), seguido de EsSalud (21,6%). En el área rural, la cobertura alcanzó el 97,0%, con predominio del SIS (91,6%). El 17,7% de los menores de 18 años reportó padecer algún problema de salud crónico, proporción ligeramente superior al 2023 (17,6%). De ellos, el 68,0% buscó atención médica, principalmente en establecimientos del MINSA (24,6%) y en farmacias (21,6%). Finalmente, los datos de la ENAHO revelan que el 48,6% de los hogares peruanos tiene al menos un miembro menor de 18 años, con una distribución equilibrada entre áreas urbanas (48,7%) y rurales (48,1%).

5.4. Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA)

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), con sede en la ciudad de Huamachuco, fue creada el 17 de julio de 2011 mediante la Ley N.º 29756, como parte de una política nacional orientada a descentralizar la educación superior pública y ampliar su cobertura en zonas altoandinas del norte peruano. Su establecimiento responde a una demanda histórica de las provincias de Sánchez Carrión, Patate, Bolívar y Cajabamba, que durante décadas carecieron de acceso directo a formación universitaria. Origen y propósito institucional. La UNCA fue creada para promover el acceso público a la educación superior en la sierra norte y para formar recursos humanos que contribuyan al desarrollo regional. La Ley N.º 29756 (17 de julio de 2011) establece su carácter público y su responsabilidad territorial. El proceso de licenciamiento institucional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) culminó en octubre de 2023, tras superar una etapa crítica en la que la universidad figuraba entre las pocas instituciones nacionales que no cumplían con las condiciones básicas de calidad. Las principales limitaciones incluían la falta de infraestructura adecuada, escaso personal docente y una oferta académica limitada. Gracias al esfuerzo conjunto de autoridades, comunidad local y organismos técnicos, la UNCA logró implementar mejoras sustanciales que permitieron su acreditación oficial. La universidad inició sus actividades académicas en marzo de 2024 con tres programas de pregrado: Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Ingeniería Agrícola y Forestal, y Gestión Turística, Hotelería y

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	21 de 50

Gastronomía. Estas carreras fueron seleccionadas estratégicamente para responder a las características productivas de la región, como la agricultura de altura, el desarrollo urbano y el turismo cultural. Actualmente, se encuentra en un proceso de incorporación de nuevas especialidades como Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada, Ingeniería en Energías Renovables y Gestión Ambiental, así como programas en estudio como Derecho, Administración y Enfermería. La UNCA cuenta con una sede académica y una sede de laboratorios en Huamachuco, y ha implementado un campus virtual que permite modalidades semipresenciales, ampliando el acceso a estudiantes de zonas rurales. Además, promueve la responsabilidad social universitaria mediante proyectos comunitarios, actividades culturales y programas de vinculación con sectores productivos locales. Su ámbito de influencia abarca principalmente la sierra norte de La Libertad y Cajamarca, atendiendo a jóvenes que históricamente han enfrentado barreras geográficas y económicas para acceder a estudios superiores. Con una formación basada en principios humanistas, científicos y tecnológicos, la UNCA se proyecta como un eje de transformación regional, comprometida con el desarrollo sostenible, la identidad cultural y la equidad educativa. Su consolidación representa un avance significativo en la democratización del conocimiento y en la construcción de oportunidades para las futuras generaciones de la sierra liberteña.

Ámbito de influencia: Atiende principalmente a estudiantes de sierra norte (La Libertad y Cajamarca), con enfoque en sectores estratégicos agropecuarios, mineros, servicios y turismo, ofreciendo formación contextualizada y pertinente

En conclusión, la revisión de las generalidades del ámbito nacional, regional, provincial y local, así como de la Universidad Nacional Ciró Alegría, permite disponer de un marco de referencia integral que sustenta la pertinencia del presente estudio. El análisis efectuado evidencia las principales características socioeconómicas y productivas del territorio, así como las condiciones institucionales de la UNCA, las cuales inciden directamente en la identificación de brechas de acceso y en la necesidad de fortalecer la oferta académica universitaria. Sobre la base de este contexto, se procede en el siguiente capítulo a presentar el Diseño Metodológico del estudio, en el cual se precisan el tipo y enfoque de investigación, los instrumentos empleados y los procedimientos de aplicación, garantizando con ello la rigurosidad técnica y la validez de los resultados obtenidos.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	22 de 50

VI. Diseño Metodológico

6.1. Tipo y enfoque del estudio.

El presente estudio corresponde a una investigación de tipo aplicada, dado que busca generar evidencia concreta para la toma de decisiones institucionales en torno a la ampliación de la oferta académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA). El enfoque adoptado es cuantitativo con componentes descriptivos, ya que se recopilaban y analizaban datos primarios de los estudiantes de educación secundaria mediante instrumentos estandarizados, permitiendo obtener información estadísticamente representativa sobre sus características sociodemográficas, expectativas de formación superior y preferencias vocacionales. Complementariamente, se incorporaron elementos cualitativos a través de entrevistas dirigidas a actores clave de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de enriquecer la interpretación de los resultados y validar la pertinencia social de las carreras proyectadas.

6.2. Instrumentos de recolección de datos.

Se utilizaron dos instrumentos principales:

6.2.1. Encuestas estructuradas: aplicadas a estudiantes de cuarto y quinto grado de secundaria de instituciones educativas seleccionadas en las provincias de Sánchez Carrión, Cajabamba, San Marcos, Cajamarca y Trujillo. El cuestionario incluyó preguntas cerradas y de opción múltiple, orientadas a identificar:

- Perfil sociodemográfico.
- Expectativas sobre estudios superiores.
- Preferencias por áreas profesionales y carreras específicas.
- Factores más importantes al elegir una institución universitaria.
- Percepción sobre la pertinencia social de las carreras propuestas por la UNCA.

6.2.2. Entrevistas semiestructuradas: dirigidas a representantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones productivas de la región, con el objetivo de contrastar la percepción de la demanda laboral y social respecto a los futuros profesionales que requiere el territorio.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	23 de 50

6.3. Procedimientos de aplicación.

El trabajo de campo se llevó a cabo durante el mes de agosto de 2025 en coordinación con las autoridades educativas de las instituciones seleccionadas. Los procedimientos seguidos fueron los siguientes:

- 6.3.1. **Coordinación Institucional:** se gestionaron autorizaciones con las direcciones de los colegios y las instancias educativas correspondientes, garantizando la viabilidad de la aplicación de los instrumentos.
- 6.3.2. **Aplicación de encuestas:** se realizaron de manera presencial en las aulas, bajo la supervisión del equipo técnico del estudio, asegurando la explicación previa de los objetivos y la confidencialidad de las respuestas.
- 6.3.3. **Aplicación de entrevistas:** se efectuaron mediante visitas programadas a instituciones públicas y privadas de la zona, priorizando sectores vinculados a educación, salud, administración, turismo, agroindustria y minería, con registro de información en fichas semiestructuradas.
- 6.3.4. **Procesamiento de datos:** información recolectada a través de las encuestas fue sistematizada en bases de datos digitales y posteriormente procesada utilizando el lenguaje de programación Python, mediante librerías especializadas en análisis estadístico y manejo de datos (como pandas, numpy y matplotlib). Por su parte, la información obtenida en las entrevistas fue organizada y categorizada temáticamente, de modo que pudiese complementar y contrastar los resultados cuantitativos con la perspectiva de los actores sociales y productivos del territorio.

VII. Instituciones Educativas Encuestadas

7.1. Relación de colegios encuestados (por provincia y distrito).

La Tabla 1 muestra la relación de instituciones educativas encuestadas. En total se recogió y procesó información de 683 estudiantes de nivel secundario, distribuidos en diversas provincias y distritos de las regiones La Libertad y Cajamarca. Se observa que la mayor concentración de encuestados proviene de la provincia de Sánchez Carrión, particularmente del distrito de Huamachuco, donde destacan instituciones como la I.E. "San Nicolás" (67 estudiantes), la I.E. 80128 (49 estudiantes)

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	24 de 50

y la I.E. "Florencia de Mora" (48 estudiantes). Asimismo, en esta provincia resalta también la participación de los distritos de Sarín (I.E. 80147 "Abelardo Gamarra Rondo", con 60 estudiantes) y Curgos (I.E. 80138 "Abelardo Gamarra Rondo", con 43 estudiantes). En la provincia de Trujillo, distrito de Laredo, se encuestó a 91 estudiantes de dos instituciones educativas: la I.E. La Merced (46 estudiantes) y el Colegio Antenor Orrego (45 estudiantes). Por su parte, en la región Cajamarca se abarcaron instituciones de las provincias de Cajabamba (I.E. "José Gálvez" con 39 estudiantes e I.E. "Micaela Bastidas" con 33 estudiantes), San Marcos (I.E. "24 de Junio – Huayobamba" con 28 estudiantes e I.E. "San Marcos" con 23 estudiantes) y Jesús (I.E. "Dulce Nombre de Jesús", con 38 estudiantes), además del distrito de Llacanora con 33 estudiantes.

Finalmente, se incluye la participación de la provincia de Santiago de Chuco, a través de la I.E. César Abraham Vallejo Mendoza (22 estudiantes). En el caso de Huamachuco, también se recogió información de instituciones particulares y públicas de menor tamaño, como la I.E. 80779 "La Inmaculada" (25 estudiantes), la I.E. 82115 "José Faustino Sánchez Carrión" (15 estudiantes), la I.E.E. 80955 Agocas (13 estudiantes) y el Colegio Privado Leonardo Bruni (10 estudiantes).

En conjunto, esta distribución de encuestados permite contar con una muestra representativa y territorialmente diversa, que aporta insumos significativos para el análisis de la demanda educativa y laboral en la zona de influencia de la UNCA.

Tabla N° 01:

Instituciones educativas y cantidad de estudiantes encuestados Estudio de Demanda Laboral y Social (UNCA, 2025)

N°	Provincia	Distrito	Institución Educativa	Cantidad
1	Sánchez Carrión	Huamachuco	I.E. "San Nicolás"	67
2	Sánchez Carrión	Sarín	I.E. 80147 "Abelardo Gamarra Rondo"	60
3	Sánchez Carrión	Huamachuco	I.E. 80128 (Av. 10 de Julio 525)	49
4	Sánchez Carrión	Huamachuco	I.E. "Florencia de Mora"	48
5	Trujillo	Laredo	"I.E. La Merced" – Laredo	46
6	Trujillo	Laredo	Colegio "Antenor Orrego" (Laredo)	45

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	25 de 50

7	Sánchez Carrión	Curgos	I.E. 80138 "Abelardo Gamarra Rondo"	43
8	Cajabamba	Cajabamba	I.E. "José Gálvez"	39
9	Cajamarca	Jesús	I.E. "Dulce Nombre de Jesús"	38
10	Cajamarca	Llacanora	I.E. 82069 - Llacanora	33
11	Cajabamba	Cajabamba	I.E. "Micaela Bastidas"	33
12	San Marcos	Pedro Gálvez	I.E. "24 de Junio - Huayobamba"	28
13	Sánchez Carrión	Huamachuco	I.E. 80779 "La Inmaculada"	25
14	Sánchez Carrión	Marcabalito	I.E. 80143 Toribio Rodríguez de Mendoza	25
15	San Marcos	Pedro Gálvez	I.E. "San Marcos" (Av. 28 de Julio)	23
16	Sánchez Carrión	Marcabalito	I.E. José Carlos Mariátegui - Marcabal	21
17	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	I.E. César Abraham Vallejo Mendoza	22
18	Sánchez Carrión	Huamachuco	I.E. 82115 "José Faustino Sánchez Carrión"	15
19	Sánchez Carrión	Huamachuco	II EE 80955 - Agocas	13
20	Sánchez Carrión	Huamachuco	I.E. P. "Colegio Leonardo Bruni Huamachuco"	10
Total				683

Nota. Elaboración propia.

VIII. Resultados de la Encuesta a Estudiantes

8.1. Perfil sociodemográfico (edad, sexo, grado, procedencia).

La Tabla 2 presenta la distribución etaria de los 683 estudiantes encuestados en el marco del Estudio de Demanda Laboral y Social realizado por la Universidad Nacional Ciró Alegria (UNCA). Los resultados muestran que la mayoría de los estudiantes se concentra en el grupo de 16 años, que representa el 53.4% del total (365 estudiantes). En segundo lugar, se ubican los estudiantes de 17 años, con una participación de 29.4% (201 estudiantes), seguidos de los de 15 años, que representan el 14.1% (96 estudiantes). En menor proporción aparecen los jóvenes de 18 años (2.9%, equivalente a 20 estudiantes), mientras que únicamente se registró un caso de 14 años (0.1% del total).

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	26 de 50

Estos resultados evidencian que la población encuestada corresponde, en su mayoría, a estudiantes en edades propias de los últimos años de educación secundaria (15 a 17 años), lo cual es coherente con el segmento objetivo del estudio, enfocado en analizar la demanda potencial de acceso a la educación superior universitaria.

Tabla N° 02:

Perfil de estudiantes encuestados según edad

Edad (años)	Recuento	Porcentaje (%)
16	365	53.44
17	201	29.43
15	96	14.06
18	20	2.93
14	1	0.15
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 3 muestra la distribución de los estudiantes encuestados según sexo. Se observa una ligera mayoría de mujeres con 352 estudiantes (51.5%), mientras que los hombres representan 331 estudiantes (48.5%) del total encuestado (683 estudiantes). La diferencia entre ambos grupos es reducida (apenas 3 puntos porcentuales), lo que refleja una distribución bastante equilibrada entre estudiantes femeninos y masculinos en las instituciones educativas participantes del estudio. Este equilibrio es relevante para el análisis de la demanda, ya que asegura que la información recolectada incorpora de manera proporcional las percepciones y aspiraciones de ambos sexos frente a la continuidad de estudios universitarios.

Tabla N° 03:

Perfil de estudiantes encuestados según sexo.

Sexo	Recuento	Porcentaje (%)
Femenino	352	51.54
Masculino	331	48.46
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 4 presenta la distribución de los estudiantes encuestados según el grado académico que cursan en la educación secundaria. Se evidencia que la

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	27 de 50

mayoría de ellos se encuentra en Quinto Grado de secundaria, con 514 estudiantes (75.3%), mientras que 169 estudiantes (24.7%) cursan el Cuarto Grado. Este resultado refleja que la población encuestada está compuesta principalmente por estudiantes que se encuentran próximos a egresar de la educación básica regular, lo cual es coherente con el propósito del estudio orientado a identificar la demanda potencial de acceso inmediato a la educación superior universitaria.

Tabla N° 04:

Perfil de estudiantes encuestados según grado que cursan actualmente.

Grado que cursa actualmente	Recuento	Porcentaje (%)
Quinto Grado	514	75.26
Cuarto Grado	169	24.74
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 5 muestra la distribución de los estudiantes encuestados según el departamento de procedencia. Se observa que la mayor parte proviene de la región La Libertad, con 489 estudiantes (71.6%), mientras que 194 estudiantes (28.4%) corresponden al departamento de Cajamarca. Este resultado refleja que el área de influencia principal del estudio se concentra en La Libertad, particularmente en la provincia de Sánchez Carrión y sus distritos, aunque también se registra una participación significativa de Cajamarca, lo que fortalece la representatividad territorial del estudio de demanda educativa y social en la zona de influencia de la UNCA.

Tabla N° 05:

Perfil de estudiantes encuestados según departamento de procedencia

Departamento	Recuento	Porcentaje (%)
La Libertad	489	71.60
Cajamarca	194	28.40
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 6 presenta la distribución de los estudiantes encuestados según la provincia de procedencia. Se aprecia que más de la mitad de los encuestados provienen de Sánchez Carrión (55.1%), lo que refleja el peso poblacional y educativo de la provincia en el área de influencia de la UNCA. En segundo lugar, destacan los

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	28 de 60

estudiantes procedentes de la provincia de Trujillo, con 91 encuestados (13.3%), seguidos de Cajamarca (10.5%) y Cajabamba (10.4%). Con menor representación se encuentran los estudiantes de San Marcos (7.5%) y Santiago de Chuco (3.2%).

Estos resultados evidencian que el estudio tiene una cobertura amplia y representativa, abarcando principalmente la provincia de Sánchez Carrión como núcleo central, pero también integrando provincias de las regiones La Libertad y Cajamarca, lo cual fortalece el análisis de la demanda educativa en el ámbito territorial de la UNCA.

Tabla N° 06:

Perfil de estudiantes encuestados según provincia de procedencia

Provincia	Recuento	Porcentaje (%)
Sánchez Carrión	376	55.05
Trujillo	91	13.32
Cajamarca	72	10.54
Cajabamba	71	10.40
San Marcos	51	7.47
Santiago de Chuco	22	3.22
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 7 muestra la distribución de los estudiantes encuestados según distrito de procedencia. Se observa que el distrito con mayor representación es Huamachuco, con 214 estudiantes (31.3%), lo que evidencia su rol central como núcleo urbano y educativo de la provincia de Sánchez Carrión. En segundo lugar se ubica el distrito de Laredo (13.3%), seguido de Cajabamba (10.5%), mientras que otros distritos con participación significativa son Sarín (8.8%) y Marcabalito (8.6%). En menor medida, destacan los distritos de Pedro Gálvez (7.5%), Curgos (6.3%) y Jesús (5.6%). Finalmente, los distritos de Llacanora (4.8%) y Santiago de Chuco (3.2%) registran las proporciones más bajas dentro de la muestra. Estos resultados reflejan una cobertura territorial amplia y equilibrada, con predominancia de Huamachuco como centro de atracción educativa, pero con una presencia representativa de distritos de las regiones La Libertad y Cajamarca, aportando diversidad geográfica al estudio de demanda.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	29 de 50

Tabla N° 07:

Perfil de estudiantes encuestados según distrito de procedencia

Distrito	Recuento	Porcentaje (%)
Huamachuco	214	31.33
Laredo	91	13.32
Cajabamba	72	10.54
Sarín	60	8.78
Marcabalito	59	8.64
Pedro Gálvez	51	7.47
Curgos	43	6.30
Jesús	38	5.56
Llacanora	33	4.83
Santiago de Chuco	22	3.22
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

8.2. Expectativas sobre estudios superiores.

La Tabla 8 presenta las expectativas de los estudiantes encuestados respecto a su interés en continuar con estudios superiores al culminar la educación secundaria. Los resultados muestran una clara tendencia positiva, ya que 671 estudiantes (98.2%) manifestaron su deseo de seguir estudiando, mientras que solo 12 estudiantes (1.8%) señalaron que no tienen esta expectativa. Estos hallazgos reflejan un alto nivel de aspiración académica entre los jóvenes encuestados, lo cual constituye un factor clave para la planificación de la oferta educativa universitaria en la zona de influencia de la UNCA. La marcada predisposición hacia la continuidad formativa confirma la existencia de una demanda potencial sólida para la implementación de nuevos programas de estudio.

Tabla N° 08:

Expectativas de los estudiantes sobre la continuidad de estudios superiores

Respuesta	Recuento	Porcentaje (%)
Si	671	98.24
No	12	1.76

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	30 de 50

Total 683 100.00

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 9 muestra las preferencias de los estudiantes encuestados respecto al tipo de institución en la que desearían continuar sus estudios superiores. Se observa que la opción mayoritaria corresponde a la universidad pública, con 301 estudiantes (44.1%), lo que refleja una clara inclinación hacia instituciones de carácter estatal, probablemente motivada por factores de accesibilidad económica. En segundo lugar, 183 estudiantes (26.8%) manifestaron no tener aún definida su elección, lo que representa un segmento relevante de indecisión que podría ser captado por la oferta universitaria local. Asimismo, 145 estudiantes (21.2%) expresaron interés en continuar en una universidad privada, lo que evidencia que un grupo significativo está dispuesto a considerar alternativas distintas a la educación pública. En menor medida, se identifican preferencias hacia otras modalidades de formación: institutos pedagógicos (3.4%), institutos tecnológicos (2.9%) y centros técnicos (1.6%), lo que demuestra que, aunque minoritarios, existen estudiantes interesados en opciones de formación profesional más especializadas o de corta duración. Estos resultados ponen en evidencia una alta demanda potencial hacia universidades públicas y privadas, pero también subrayan la importancia de orientar vocacionalmente a los estudiantes indecisos, quienes constituyen más de una cuarta parte del total.

Tabla N° 09:

Tipo de institución de interés para continuar estudios superiores

Tipo de institución	Recuento	Porcentaje (%)
Universidad pública	301	44.07
Todavía no lo sé	183	26.79
Universidad privada	145	21.23
Instituto pedagógico	23	3.37
Instituto tecnológico	20	2.93
Centro técnico	11	1.61
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	31 de 50

8.3. Intereses por áreas profesionales y valoración de Derecho, Administración y Enfermería.

La Tabla 10 presenta las áreas profesionales de mayor interés expresadas por los estudiantes encuestados. Se observa que una cuarta parte de ellos (24.9%, equivalente a 170 estudiantes) indicó que aún no está seguro(a) sobre qué área profesional elegir, lo que refleja la necesidad de reforzar los procesos de orientación vocacional. Dentro de las áreas definidas, destacan en primer lugar Ingeniería o Tecnología (23.7%, 162 estudiantes) y Ciencias de la Salud (19.5%, 133 estudiantes), que concentran gran parte de la demanda estudiantil. En menor proporción aparecen los intereses en Negocios y Gestión (12.2%) y Turismo, Hotelería y Gastronomía (7.3%). Áreas como Educación y Humanidades (7.2%), Ciencias Sociales y Políticas (4.1%) y Medio Ambiente, Agricultura o Forestal (1.2%) tienen menor representación, aunque igualmente relevantes para identificar nichos específicos de demanda en el ámbito educativo.

Este panorama confirma que, si bien existe una marcada inclinación hacia áreas tecnológicas y de salud, persiste un alto nivel de indecisión vocacional, lo que constituye un espacio de oportunidad para que la UNCA oriente su propuesta académica y programas de acompañamiento estudiantil.

Tabla N° 10:

Áreas profesionales de mayor interés de los estudiantes encuestados

Área profesional	Recuento	Porcentaje (%)
Aún no estoy seguro(a)	170	24.89
Ingeniería o tecnología	162	23.72
Ciencias de la salud	133	19.47
Negocios y gestión (Adm., Cont., Economía)	83	12.15
Turismo, hotelería y gastronomía	50	7.32
Educación y humanidades	49	7.17
Ciencias sociales y/o Ciencias Políticas	28	4.10
Medio ambiente, agricultura o forestal	8	1.17
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	32 de 50

La Tabla 11 presenta la preferencia de los estudiantes respecto a tres carreras universitarias de alta demanda social que la UNCA viene considerando implementar en su oferta académica. Los resultados muestran que la carrera de Derecho es la de mayor interés, con 284 estudiantes (41.6%), seguida de Administración, con 213 estudiantes (31.2%), y finalmente Enfermería, con 186 estudiantes (27.3%). Estos hallazgos constituyen un insumo estratégico para priorizar la implementación de programas de estudio que respondan a las necesidades sociales y del mercado laboral en el ámbito de influencia de la UNCA.

Tabla N° 11:

Carreras universitarias de alta demanda social identificadas por los estudiantes

Carrera universitaria	Recuento	Porcentaje (%)
Derecho	284	41.56
Administración	213	31.17
Enfermería	186	27.27
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 12 presenta los aspectos más relevantes que los estudiantes toman en cuenta al momento de elegir una institución de educación superior. El factor más determinante es la buena calidad de enseñanza (29.5%), seguido por la posibilidad de acceder a buenas oportunidades de trabajo (19.8%) y la existencia de becas o costos accesibles (14.1%). En un segundo nivel de importancia, los encuestados consideran aspectos vinculados a la internacionalización y vínculos institucionales (10.4%), el prestigio (7.6%), así como la infraestructura académica (laboratorios y aulas, 5.9%). Finalmente, con menor peso aparecen factores asociados a la seguridad (5.8%), la proximidad geográfica (5.5%) y la enseñanza de contenidos ambientales o sociales (1.4%). Los resultados evidencian que la elección estudiantil prioriza principalmente la calidad académica, la empleabilidad y la accesibilidad económica, mientras que otros factores cumplen un rol complementario en la decisión.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	33 de 50

Tabla N° 12:

Aspectos más valorados por los estudiantes al elegir dónde estudiar

Aspecto considerado	Porcentaje (%)
Buena calidad de enseñanza	29.52
Que tenga buenas oportunidades de trabajo	19.76
Que ofrezca becas o sea económica	14.12
Que tenga convenios con otras universidades o empresas	10.37
Que sea reconocida (prestigio)	7.60
Que tenga buenos laboratorios o aulas	5.90
Que sea segura y cuide a los estudiantes	5.80
Que esté cerca de mi casa o familia	5.49
Que enseñe sobre medio ambiente o temas sociales	1.44
Total	100.00

Nota. Elaboración propia.

En cuanto a los principales motivos expresados por los estudiantes para elegir la carrera de su interés. El motivo predominante es "porque me gusta y me motiva", señalado por 376 estudiantes (55.1%), lo que evidencia que la vocación y motivación personal son los factores decisivos más influyentes en la elección profesional. En segundo lugar, aparecen motivaciones de carácter altruista y de mercado: "porque quiero ayudar a las personas" (14.9%) y "porque creo que tiene aceptación en el mercado" (14.8%), ambos con un peso importante en la decisión estudiantil. Otros motivos, aunque con menor proporción, también fueron relevantes: 48 estudiantes (7.0%) mencionaron razones personales diversas, 31 (4.5%) valoran el reconocimiento social de la carrera, 13 (1.9%) priorizan que la carrera se ofrezca cerca de su localidad, y 12 (1.8%) se ven influidos por familiares o amigos que la estudiaron.

En conjunto, los resultados reflejan que la vocación personal es el principal motor, complementado por razones de servicio social, inserción laboral y accesibilidad territorial, lo cual debe ser considerado en el diseño de la oferta académica de la UNCA. Los mismos que se muestran en la Tabla 13

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	34 de 50

Tabla N° 13:

Motivos que influyen en la elección de carrera universitaria

Motivo	Recuento	Porcentaje (%)
Porque me gusta y me motiva	376	55.05
Porque quiero ayudar a las personas	102	14.93
Porque creo que tiene aceptación en el mercado	101	14.79
Otro motivo	48	7.03
Que sea bien valorada en la sociedad	31	4.54
Que sea ofrecida cerca de mi localidad	13	1.90
Porque mis familiares o amigos la estudiaron	12	1.76
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

La percepción de los estudiantes encuestados respecto a las carreras que, en su opinión, pueden contribuir en mayor medida a resolver los problemas de la comunidad o región. La carrera de Derecho ocupa el primer lugar con 304 estudiantes (44.5%), destacando por su papel en la defensa de derechos, la justicia y la legalidad, aspectos considerados prioritarios por los jóvenes. En segundo lugar, se ubica Enfermería, con 222 estudiantes (32.5%), asociada al cuidado de la salud y la atención a personas, lo que refleja la importancia que los encuestados otorgan a la cobertura de servicios básicos de salud en su entorno. Finalmente, Administración concentra 157 estudiantes (23.0%), resaltando por su vinculación con la gestión de empresas, instituciones y municipios, lo que también responde a la necesidad de fortalecer la capacidad organizativa en la región. En conjunto, estos resultados evidencian que los estudiantes identifican tres áreas clave —justicia, salud y gestión— como pilares fundamentales para atender los principales desafíos sociales y económicos de sus comunidades. Véase en la tabla 14.

Tabla N° 14:

Carreras que contribuyen a resolver problemas en la comunidad o región

Carrera	Recuento	Porcentaje (%)
Derecho	304	44.51
Enfermería	222	32.50
Administración	157	22.99
Total	683	100.00

Nota. Elaboración propia.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	35 de 50

IX. Resultados de la Encuesta a Empresas e Instituciones

9.1. Perfil de instituciones encuestadas.

La Tabla 15 muestra que la mayoría de las entidades encuestadas corresponde al sector privado (90%), mientras que solo un 10% pertenece al sector público. Este resultado refleja que el tejido institucional y empresarial de la provincia y zonas aledañas está dominado por el sector privado, particularmente en actividades vinculadas a servicios, comercio y producción. No obstante, la presencia de entidades públicas, aunque menor, resulta estratégica para identificar necesidades de profesionales en áreas como administración pública, salud, justicia y gestión local. En el marco del estudio, esta distribución permite concluir que la UNCA debe diseñar una oferta académica que articule tanto con la demanda privada (orientada a la empleabilidad y productividad) como con la demanda pública (orientada a la gestión y servicio social), generando un balance que fortalezca la pertinencia regional de sus programas.

Tabla N° 15:

Distribución por tipo de entidad encuestada

Tipo de entidad	Porcentaje (%)
Privada	90.0
Pública	10.0
Total	100.0

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 16 muestra que la mayor parte de las entidades participantes en el estudio se ubican en el departamento de La Libertad (80%), mientras que un 20% corresponde al departamento de Cajamarca. Este resultado refleja la centralidad de La Libertad en el ámbito de influencia de la Universidad Nacional Ciró Alegria (UNCA), especialmente por su sede en la provincia de Sánchez Carrión y la cercanía con la ciudad de Trujillo, que concentra una importante dinámica empresarial y de servicios. La participación de entidades de Cajamarca, aunque menor, resulta relevante pues amplía el alcance territorial del diagnóstico, permitiendo identificar necesidades y demandas laborales más allá del ámbito inmediato de Huamachuco. Esto reafirma la importancia de que la UNCA se consolide como un referente educativo regional interdepartamental, capaz de responder a los desafíos de ambas zonas.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	36 de 50

Tabla N° 16:

Distribución por tipo de entidad encuestada

Departamento	Porcentaje (%)
La Libertad	80.0
Cajamarca	20.0
Total	100.0

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 17 muestra que las entidades encuestadas se distribuyen en diversos rubros de actividad económica, siendo el sector salud el más representativo (30%), seguido por los servicios administrativos (20%). El resto de actividades (servicios financieros, gobierno/gestión pública, consultoría, hidrocarburos y hotelería) presentan una participación equivalente de 10% cada una, lo que indica una diversificación de sectores, aunque con predominancia de aquellos relacionados a servicios y atención a la población. Este hallazgo revela que la demanda laboral regional no se concentra únicamente en un solo sector, sino que se orienta a diferentes ámbitos que requieren profesionales en salud, administración, gestión pública y privada, servicios financieros y sectores productivos. En consecuencia, la UNCA debe orientar parte de su oferta académica hacia carreras con capacidad de articularse con este tejido económico diverso, asegurando pertinencia y empleabilidad para sus futuros egresados.

Tabla N° 17:

Distribución por tipo de entidad encuestada

Actividad económica principal o rubro	Porcentaje (%)
Salud	30.0
Servicios Administrativos	20.0
Servicios financieros	10.0
Gobierno / gestión pública	10.0
Consultoría	10.0
Hidrocarburos	10.0
Hotelería	10.0
Total	100.0

Nota. Elaboración propia.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	37 de 50

La Tabla 18 muestra que las entidades encuestadas se concentran en dos rangos de personal: un 50% cuenta con menos de 10 trabajadores, mientras que el otro 50% agrupa entre 11 y 100 trabajadores. No se registraron instituciones con más de 100 trabajadores, lo cual evidencia que la mayoría de entidades del ámbito estudiado corresponden a pequeñas organizaciones o empresas de mediana escala, características de un tejido empresarial local de tamaño reducido. Este resultado refuerza la importancia de que la UNCA diseñe programas de estudio enfocados en formar profesionales con competencias prácticas, adaptables y polivalentes, capaces de insertarse en estructuras organizativas pequeñas, donde se requiere versatilidad y capacidad de asumir múltiples funciones.

Tabla N° 18:

Distribución por tipo de entidad encuestada

Número de trabajadores	Porcentaje (%)
Menos de 10	50.0
Entre 11 y 100	50.0
Entre 101 y 200	0.0
Más de 200	0.0
Total	100.0

Nota. Elaboración propia.

9.2. Percepción de demanda laboral de profesionales en:

9.2.1. Derecho

La Tabla 19 revela que la percepción de demanda laboral en la carrera de Derecho es predominantemente baja (66.67%), mientras que un 33.33% de las entidades la califican como media. No se registraron opiniones que consideren la demanda laboral como alta ni en la categoría no aplica, lo que indica que, aunque existe cierta necesidad de profesionales en Derecho, esta no es prioritaria para la mayoría de las instituciones y empresas encuestadas. Este hallazgo sugiere que, aunque el Derecho puede aportar en la defensa de derechos y la gestión legal, su campo laboral en la zona presenta limitaciones, por lo que, de implementarse esta carrera en la UNCA, debería estar vinculada a especializaciones orientadas a la realidad regional.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	38 de 50

Tabla N° 19:

Nivel de demanda laboral en Derecho según entidades encuestadas

Nivel de demanda laboral	Porcentaje (%)
Baja	66.67
Media	33.33
Alta	0.00
No aplica	0.00
Total	100.0

Nota. Elaboración propia.

9.2.2. Administración

La Tabla 20 muestra que la demanda laboral para la carrera de Administración es mayoritariamente percibida como media (62.5%), mientras que un 25.0% la considera baja y un 12.5% la identifica como alta. A diferencia del caso de Derecho, aquí sí se observa una proporción de entidades que reconocen alta necesidad de profesionales en Administración, lo que evidencia un campo laboral más dinámico y con mayor proyección. Estos resultados reflejan que la Administración constituye un área estratégica para la región, ya que responde a las demandas de gestión en empresas privadas, instituciones educativas, entidades públicas y organizaciones sociales, donde se requieren competencias en gestión de recursos humanos, finanzas, emprendimiento y desarrollo local.

Tabla N° 20:

Nivel de demanda laboral en Administración según entidades encuestadas

Nivel de demanda laboral	Porcentaje (%)
Media	62.50
Baja	25.00
Alta	12.50
No aplica	0.00
Total	100.0

Nota. Elaboración propia.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	39 de 60

9.2.3. Enfermería

La Tabla 21 evidencia que la demanda laboral en Enfermería presenta una distribución equilibrada: un 33.33% de las entidades la considera alta, otro 33.33% la califica como baja, y un 33.33% señala que no aplica a su sector. En contraste, ninguna entidad identificó la demanda como media.

Estos resultados muestran que, a diferencia de Derecho y Administración, la carrera de Enfermería posee un carácter sectorial, ya que su pertinencia depende directamente del ámbito de trabajo (principalmente salud). Allí donde existe infraestructura de salud (hospitales, centros médicos, clínicas), la demanda se percibe como alta, mientras que en otros sectores no se considera relevante.

Por lo tanto, la Enfermería constituye un programa con alto impacto social y comunitario, aunque su campo de inserción laboral es más especializado y focalizado que el de otras carreras analizadas.

Tabla N° 21:

Nivel de demanda laboral en Enfermería según entidades encuestadas

Nivel de demanda laboral	Porcentaje (%)
Alta	33.33
Baja	33.33
No aplica	33.33
Media	0.00
Total	100.0

Nota. Elaboración propia.

9.3. Brechas detectadas entre oferta y demanda laboral.

La Tabla 22 evidencia un hallazgo central en el estudio: en las tres carreras analizadas (Derecho, Administración y Enfermería) existe una oferta académica insuficiente del 100%, es decir, en la provincia de Sánchez Carrión y su entorno

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	40 de 50

inmediato no se cuenta con instituciones de educación superior que atiendan estas áreas profesionales.

En cuanto a la demanda laboral, se observa que:

- Derecho alcanza un 30.0% de demanda, asociado principalmente a necesidades de defensa legal, justicia y asesoría en gestión pública y privada.
- Enfermería registra un 20.0% de demanda, vinculada a la necesidad de profesionales de salud en hospitales, centros médicos y postas rurales.
- Administración, pese a no mostrar un porcentaje de demanda explícito (0.0%), refleja una brecha de oferta total, lo que implica que la ausencia de programas académicos en esta área limita la posibilidad de formar profesionales para cubrir la gestión de instituciones, empresas y organizaciones.

Este escenario demuestra que las tres carreras representan una necesidad insatisfecha en la región, aunque con diferente nivel de prioridad según el sector económico y social. La persistencia de una oferta inexistente convierte a la UNCA en el actor estratégico clave para cerrar esta brecha, garantizando la formación de profesionales en áreas de alta demanda social y laboral, fortaleciendo la equidad territorial en el acceso a la educación superior.

Tabla N° 22:

Brechas entre oferta y demanda laboral por carrera profesional

Carrera profesional	Demanda (%)	Oferta insuficiente (%)
Derecho	30.0	100.0
Administración	0.0	100.0
Enfermería	20.0	100.0

Nota. Elaboración propia.

X. Equipo Técnico a Cargo

El trabajo de campo fue ejecutado por un equipo técnico multidisciplinario conformado por ocho (08) profesionales, quienes estuvieron organizados en dos (02) grupos operativos: uno encargado del trabajo a nivel provincial (externo, tabla 23) y otro responsable del levantamiento de información a nivel distrital (interno, tabla 24). A continuación, se presenta la relación del personal que participó en la ejecución, indicando su modalidad de contratación y vínculo institucional con la Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	41 de 50

Tabla N° 23:

Equipo operativo de trabajo de campo provincial (Externo)

N°	Apellidos y nombres	DNI
1	Econ. Palacios Valderrama Edinson Jonathan	71080639
2	Sec. Tec, Florian Soto Diego Jhankarlo	71242653
3	MG. Cynthia Carolina Castro Pérez	43373312
4	Mg. Richard Wiener Rodríguez Díaz	72631140

Tabla N° 24:

Equipo operativo de trabajo de campo distrital (Interno)

N°	Apellidos y nombres	DNI
1	Bach. Román Malca Henry Daniel	71133243
2	Lic. Raúl Gustavo Rojas Obeso	70242603
3	Lic. Yhanson Yheffer Gervacio Perez	73512192
4	Mg. Ysabel Emperatriz Risco Lujan	17878806

Durante la ejecución del estudio, este equipo técnico fue el encargado de realizar el trabajo de campo, recolectando información primaria mediante encuestas dirigidas a estudiantes de nivel secundaria (de instituciones públicas y privadas), así como a representantes de diversas instituciones. Asimismo, se encargaron del procesamiento, análisis y sistematización de los datos obtenidos, en concordancia con los objetivos establecidos en el estudio.

XI. Consideraciones Éticas

El presente estudio fue desarrollado respetando los principios éticos fundamentales que rigen la investigación social aplicada, especialmente en lo referente a la recolección de información de carácter personal y vocacional de estudiantes de nivel secundario, así como de representantes de empresas e instituciones públicas y privadas.

Las encuestas fueron aplicadas bajo criterios de voluntariedad, anonimato y confidencialidad. En el caso de los estudiantes menores de edad, se contó con la autorización previa de las instituciones educativas correspondientes, garantizando que la participación se realizara sin ningún tipo de coacción y con pleno respeto a la integridad de los participantes.

Asimismo, se aseguró que los datos recopilados fueran utilizados exclusivamente con fines académicos y técnicos, en el marco de las funciones de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), y que no se vulneraran derechos

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	42 de 50

individuales ni colectivos durante el proceso de levantamiento, análisis y sistematización de la información.

El equipo técnico responsable del estudio actuó conforme a los principios de respeto, responsabilidad, transparencia y justicia, en concordancia con las buenas prácticas de investigación y los lineamientos institucionales vigentes.

XII. Conclusiones y Recomendaciones

12.1. Principales hallazgos.

La Tabla 25 muestra el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes de secundaria sobre la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA). Los resultados indican que un 51.98% de los encuestados manifestó haber escuchado hablar de la institución, mientras que un 48.02% declaró no tener conocimiento previo de ella. Este hallazgo evidencia que, si bien la universidad es reconocida por más de la mitad de los estudiantes, todavía existe un amplio margen de desconocimiento (casi la mitad de la muestra), lo que resalta la importancia de fortalecer las estrategias de difusión y posicionamiento institucional en la zona de influencia y en las provincias vecinas.

Tabla N° 25:

Conocimiento sobre la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA)

Conocimiento sobre la UNCA	Porcentaje (%)
Sí	51.98
No	48.02
Total	100.00

Nota. Elaboración propia.

Los resultados muestran que un 87.41% de los estudiantes encuestados expresó su disposición a estudiar en la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), siempre y cuando la institución ofrezca una carrera alineada a sus intereses vocacionales. En contraste, un 12.59% señaló que no optaría por esta universidad aun cuando contara con una carrera de su preferencia. Este hallazgo es altamente relevante, pues refleja una aceptación mayoritaria de la UNCA como opción educativa de futuro para la juventud de la región. Asimismo, evidencia que la pertinencia de la oferta académica es un factor decisivo en la elección de los estudiantes, lo cual

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	43 de 50

respalda la importancia de diseñar programas de estudio ajustados a las demandas sociales y laborales.

En términos estratégicos, estos resultados representan una oportunidad clave para la UNCA: al ampliar su portafolio de carreras hacia áreas de alta demanda (como Administración, Derecho y Enfermería), podrá captar a un alto porcentaje de estudiantes locales y regionales, consolidando su posicionamiento como institución pública de referencia en la sierra norte del país.

Tabla N° 26:

Interés en estudiar en la UNCA si ofrece una carrera de interés

Interés en estudiar en la UNCA	Porcentaje (%)
Si	87.41
No	12.59
Total	100.00

Nota. Elaboración propia.

El 79.65% de los estudiantes considera muy importante poder estudiar en su zona sin tener que migrar, valorando la cercanía con su familia y entorno local. Un 12.01% manifestó que preferiría trasladarse a otra ciudad para continuar con sus estudios, mientras que un 8.35% no tiene una opinión definida. Este hallazgo resalta que existe una alta valoración de la oferta universitaria local, lo que representa una ventaja estratégica para la UNCA en su proceso de expansión de carreras. Reducir la necesidad de migración no solo responde a las expectativas de los jóvenes, sino que también contribuye a fortalecer el arraigo territorial, reducir costos familiares y evitar la deserción por factores económicos o sociales. En síntesis, la demanda por estudiar cerca de la localidad es un factor determinante para la planificación académica de la UNCA, reafirmando su rol como alternativa educativa accesible y contextualizada para la juventud de la sierra norte del Perú. Se detalla en la Tabla 27

Tabla N° 27:

Importancia de estudiar sin tener que migrar

Opinión de los estudiantes	Porcentaje (%)
Si, sería muy bueno que estén cerca	79.65
No es tan importante, me gustaría ir a otra ciudad	12.01
No lo sé	8.35
Total	100.00

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	44 de 50

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 28 evidencia que el principal obstáculo señalado por los estudiantes para continuar estudios universitarios es la falta de recursos económicos (36.77%), lo cual refleja la fuerte incidencia de las condiciones socioeconómicas en el acceso a la educación superior. En segundo lugar, aparecen factores vinculados a la accesibilidad geográfica como la lejanía de universidades (16.08%), seguidos de aspectos de orientación vocacional y académica: no tener claro qué estudiar (14.10%) y dificultades académicas (14.01%). Otros factores que también influyen son la necesidad de trabajar (8.66%), la falta de apoyo familiar (6.92%) y en menor medida otros motivos (2.47%) o la falta de interés por estudiar (0.99%). Este hallazgo pone en evidencia la necesidad de que la UNCA no solo amplie su oferta académica, sino que también desarrolle políticas de inclusión y apoyo estudiantil (becas, acompañamiento vocacional, nivelación académica, convenios con instituciones locales) que permitan superar las barreras económicas, geográficas y sociales que limitan el acceso a la universidad en la sierra norte del país.

Tabla N° 28:

Principales obstáculos para seguir una carrera universitaria

Obstáculo identificado	Porcentaje (%)
Falta de recursos económicos	36.77
Lejanía de universidades	16.08
No tener claro qué estudiar	14.10
Dificultades académicas	14.01
Necesidad de trabajar	8.66
Falta de apoyo familiar	6.92
Otro	2.47
No me interesa estudiar	0.99
Total	100.00

Nota. Elaboración propia.

De igual manera en cuanto al análisis respecto al nivel de empresas a instituciones que fueron parte de estudio. Los resultados muestran que la comunidad educativa y empresarial percibe que la UNCA debe desempeñar un rol activo más allá de la formación académica tradicional, vinculándose estrechamente con el entorno regional. Entre los principales hallazgos se destacan:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	45 de 50

- Mayor interés (25%) en que la universidad impulse la participación en proyectos de desarrollo local y disponga de una bolsa de trabajo universitaria, lo que refleja la necesidad de que la formación académica esté conectada directamente con oportunidades laborales y con el fortalecimiento de capacidades territoriales.
- Un 20% de los encuestados resaltó la importancia de contar con formación técnica complementaria, lo cual apunta a la necesidad de preparar profesionales con competencias prácticas y adaptables a las exigencias del mercado laboral regional.
- La investigación aplicada a problemas regionales (15%) es vista como un aporte clave de la UNCA, reforzando su papel en la solución de desafíos productivos, sociales y ambientales de la zona.
- Finalmente, los programas de prácticas y pasantías (10%) y la capacitación a empresas (5%) son percibidos como apoyos complementarios, que consolidan la articulación entre la universidad, el sector productivo y la sociedad civil.

En conjunto, este hallazgo reafirma la necesidad de que la UNCA integre su oferta académica con un sistema de apoyo institucional y comunitario, lo que permitirá fortalecer la empleabilidad de sus egresados y aportar al desarrollo sostenible regional.

Los resultados evidencian que existen brechas laborales significativas en tres áreas prioritarias para la región:

- Servicios legales (36.36%) y servicios de salud (36.36%) comparten el mismo nivel de demanda insatisfecha, lo que refleja la urgencia de contar con profesionales en Derecho y Enfermería, tanto para atender la defensa de derechos, la administración de justicia, como para cubrir necesidades en el cuidado de la salud y atención primaria de la población.
- La gestión administrativa (27.27%) aparece como otra área crítica, vinculada a la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión en empresas, cooperativas, gobiernos locales y organizaciones sociales.

En conjunto, este hallazgo refuerza la pertinencia de implementar nuevas carreras universitarias en Derecho, Enfermería y Administración dentro de la UNCA, ya que responden directamente a las demandas laborales insatisfechas de la región, fortaleciendo la empleabilidad de los futuros egresados y el impacto social de la universidad.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	46 de 50

**INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL
PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

En la tabla 29. Cabe precisar que en el estudio muestra que el 50% de las instituciones consultadas exige como requisito principal el nivel universitario para el acceso laboral, lo cual refuerza la importancia de ampliar la oferta académica de la UNCA en carreras pertinentes y de alta demanda social. En segundo lugar, el 20% de las entidades priorizan el nivel técnico superior, mientras que un 10% demanda posgrado junto con universitario, lo que refleja la necesidad de especialización en determinados sectores. Adicionalmente, un 10% de las instituciones consideran combinaciones de niveles educativos como secundaria, técnico y universitario, o técnico y universitario, lo que evidencia cierta flexibilidad, aunque siempre con fuerte presencia del componente universitario.

En síntesis, los hallazgos confirman que la educación universitaria es el estándar predominante en la región, siendo indispensable que la UNCA continúe fortaleciendo y diversificando su oferta académica para responder a estas demandas.

Tabla N° 29:

Porcentaje de nivel educativo exigido

Nivel educativo exigido	Porcentaje (%)
Universitario	50.0
Técnico superior	20.0
Universitario, Posgrado	10.0
Secundaria completa, Técnico superior, Universitario	10.0
Técnico superior, Universitario	10.0

Nota. Elaboración propia.

12.2. Carreras con mayor viabilidad académica y laboral.

El análisis de la información recogida en el marco del Estudio de Demanda Laboral y Social evidencia que, además de las carreras inicialmente consideradas (Derecho, Administración y Enfermería), existen otros programas académicos que presentan una alta viabilidad de implementación debido a su relevancia en el mercado laboral, su impacto social y la preferencia manifestada por los estudiantes encuestados.

Entre ellas destacan:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	47 de 50

Medicina Humana, con aproximadamente 25 menciones directas en las encuestas, lo que la posiciona como la carrera de mayor interés entre los estudiantes. Esta preferencia se sustenta en la necesidad de ampliar la cobertura en salud y en la escasez de profesionales médicos en la sierra norte del país.

Ingeniería de Sistemas, con alrededor de 20 menciones, refleja la creciente importancia de la transformación digital y el avance tecnológico en todos los sectores productivos y sociales.

Educación, con 17 menciones, evidencia la demanda por profesionales capaces de atender las brechas de calidad educativa en la región y reforzar el sistema escolar, especialmente en zonas rurales.

Obstetricia y Psicología, con niveles de preferencia menores pero relevantes, responden a la demanda social por servicios de salud integral, salud reproductiva, y atención al bienestar mental y emocional de la población.

En ese sentido, la evidencia empírica muestra que estas carreras no solo poseen respaldo en la preferencia estudiantil, sino que también responden a sectores estratégicos de desarrollo regional y nacional: salud, educación, tecnología y bienestar social.

12.3. Recomendaciones para el diseño curricular y la implementación.

A partir del análisis realizado, se plantean las siguientes recomendaciones orientadas a garantizar la pertinencia y sostenibilidad de los nuevos programas académicos en la UNCA:

- 1. Pertinencia académica y territorial:** El diseño curricular debe considerar las necesidades específicas del territorio, priorizando contenidos vinculados con la realidad socioeconómica, cultural y productiva de la sierra norte del Perú.
- 2. Articulación con el mercado laboral:** Los programas deben incluir competencias técnicas y transversales demandadas por los sectores

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	48 de 50

productivos, como gestión empresarial, tecnologías de la información, innovación, emprendimiento y responsabilidad social.

3. **Enfoque en sostenibilidad y desarrollo regional:** Incorporar en los planes de estudio asignaturas relacionadas con desarrollo sostenible, gestión ambiental, equidad de género y desarrollo comunitario.
4. **Prácticas pre profesionales y vinculación institucional:** Establecer convenios con empresas, instituciones de salud, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil que permitan a los estudiantes realizar prácticas, pasantías y proyectos de investigación aplicada.
5. **Infraestructura y equipamiento:** Garantizar laboratorios, centros de simulación y equipamiento tecnológico acorde a las exigencias de cada carrera, en especial en el área de salud (Medicina, Enfermería, Obstetricia) y en ingeniería (Sistemas, Minas, Energías Renovables).

12.3.1. Otras carreras profesionales de interés.

De manera complementaria, los resultados de la encuesta aplicada a 683 estudiantes de educación secundaria revelan que, más allá de las carreras ya priorizadas en el presente estudio, existe interés en otras opciones profesionales que deben ser consideradas en los procesos de planificación de mediano y largo plazo.

Estas carreras incluyen principalmente:

Tabla N° 30:

Preferencias por otras carreras profesionales de interés (N = 683)

Carrera profesional	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Medicina Humana	25	3.66 %
Ingeniería de Sistemas	20	2.93 %
Educación	17	2.49 %
Obstetricia	15	2.20 %
Psicología	14	2.05 %
Total	91	13.33 %

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PEP-OD-30
		FECHA:	Setiembre - 2025
	INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	49 de 50

Nota. Elaboración propia a partir de resultados de la encuesta aplicada a estudiantes de educación secundaria (N = 683), 2025.

Tal como se observa en la Tabla 31, la Medicina Humana concentra la mayor proporción de interés (3.66 %), seguida por Ingeniería de Sistemas (2.93 %) y Educación (2.49 %). Aunque sus porcentajes no superan de manera individual el 5 %, en conjunto representan más del 13 % de la muestra total, lo que evidencia una demanda diversificada por carreras distintas a las ya priorizadas (Derecho, Administración y Enfermería).

Este hallazgo resulta relevante porque permite identificar una tendencia emergente hacia áreas críticas como la salud, la tecnología y la educación, las cuales son consistentes con los principales desafíos del desarrollo regional: mejorar la cobertura de servicios de salud, fortalecer el sistema educativo y promover la digitalización de los procesos productivos.

XIII. Anexos
Cuestionarios aplicados



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PEP-OD-30
FECHA:	Setiembre - 2025
VERSIÓN:	01
PAGINA:	50 de 50

INFORME DE ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL Y SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CONTROL DE CAMBIOS



VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-CO-UNCA	Aprobar el Informe estudio de demanda laboral y social para la creación de nuevos programas de estudio en la Universidad Nacional Ciró Alegría
	Fecha: 04 de setiembre de 2025.	



ENCUESTA SOBRE EXPECTATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – UNCA 2025

Estimado(a) estudiante: La Universidad Nacional (UNCA), ubicada en Huamachuco, capital del distrito homónimo y de la provincia de Sánchez Carrón en el departamento de La Libertad, la UNCA viene realizando un estudio para conocer tus intereses, tus planes de continuar estudiando después del colegio y las carreras que te gustaría seguir. Esta información nos ayudará a mejorar la oferta educativa en la región.



I. DATOS GENERALES

1. Institución Educativa:

2. Grado que cursas: ☐ 4° grado ☐ 5° grado
3. Edad: ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ Otro: _____
4. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino
5. Departamento: ☐ La Libertad ☐ Cajamarca
6. Provincia: ☐ Sánchez Carrón ☐ Cajabamba
7. Distrito: _____

II. EXPECTATIVAS DE ESTUDIO SUPERIOR

8. ¿Te gustaría seguir estudiando después de terminar el colegio?
☐ Sí ☐ No
9. ¿Qué tipo de institución te interesa para continuar tus estudios?
☐ Universidad pública
☐ Universidad privada
☐ Instituto tecnológico
☐ Instituto pedagógico
☐ Centro técnico
☐ Todavía no lo sé
10. ¿Has escuchado hablar de la Universidad Nacional (UNCA)? ☐ Sí ☐ No

11. Si la UNCA ofrece una carrera que te interesa, ¿te gustaría estudiar allí? ☐ Sí ☐ No

12. ¿Qué aspectos consideras más importantes al elegir dónde estudiar? (Marca hasta 3 opciones)

- ☐ Buena calidad de enseñanza
☐ Que sea reconocida (prestigio)
☐ Que esté cerca de mi casa o familia
☐ Que ofrezca becas o sea económica
☐ Que tenga buenas oportunidades de trabajo
☐ Que tenga buenos laboratorios o aulas
☐ Que sea segura y cuide a los estudiantes
☐ Que enseñe sobre medio ambiente o temas sociales
☐ Que tenga convenios con otras universidades o empresas

III. INTERESES Y CARRERAS QUE TE GUSTARÍA ESTUDIAR

13. ¿Qué área profesional te interesa más? (Marca solo 1 opción)
- ☐ Ciencias de la salud
☐ Ciencias sociales y/o Ciencias Políticas
☐ Negocios y gestión (Administración, Contabilidad, Economía)
☐ Ingeniería o tecnología
☐ Medio ambiente, agricultura o forestal
☐ Educación y humanidades
☐ Turismo, hotelería y gastronomía
☐ Aún no estoy seguro(a)



Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



14. Además, la UNCA está considerando implementar carreras universitarias de alta demanda social. ¿Cuál de las siguientes?

- ☐ Derecho
- ☐ Administración
- ☐ Enfermería
- ☐ Otra: _____

15. ¿Por qué te gustaría estudiar la carrera que marcaste?

- ☐ Porque me gusta y me motiva
- ☐ Porque creo que tiene aceptación en el mercado laboral
- ☐ Porque mis familiares o amigos la estudiaron
- ☐ Porque quiero ayudar a las personas
- ☐ Que sea bien valorada en la sociedad
- ☐ Que sea ofrecida cerca de mi localidad
- ☐ Otro motivo: _____

16. ¿Cuál de estas carreras crees que ayuda más a resolver problemas en tu comunidad o región?

- ☐ Derecho (defensa de derechos, justicia, legalidad)
- ☐ Administración (gestión de empresas, municipios o proyectos)
- ☐ Enfermería (cuidado de la salud, atención a personas)

17. ¿Qué tan importante crees que es que estas carreras se ofrezcan en universidades públicas como la UNCA?

- ☐ Muy importante
- ☐ Importante
- ☐ Poco importante
- ☐ No es importante

18. ¿En qué institución pública y/o privada te gustaría trabajar si estudias alguna de estas carreras? (Puedes marcar más de una)

- ☐ Hospital, centro de salud (Enfermería)
- ☐ Municipalidad, Poder Judicial o instituciones del Estado (Derecho)
- ☐ Empresa, ONG o negocio propio (Administración)
- ☐ En el extranjero
- ☐ No estoy seguro(a)
- ☐ Otros

19. ¿Consideras importante que los jóvenes de tu zona puedan estudiar estas carreras sin tener que migrar?

- ☐ Sí, sería muy bueno que estén cerca
- ☐ No es tan importante, me gustaría ir a otra ciudad
- ☐ No lo sé

IV.

CONDICIONES Y PREFERENCIAS PARA ESTUDIAR UNA CARRERA UNIVERSITARIA

20. ¿Qué tan importante es para tu familia que tú estudies una carrera profesional?

- ☐ Muy importante
- ☐ Algo importante
- ☐ Poco importante
- ☐ No lo sé



21. ¿Cuáles crees que son los principales obstáculos para que puedas seguir una carrera universitaria? (Marca hasta 2 opciones)

- ☐ Falta de recursos económicos
- ☐ Lejanía de universidades
- ☐ Necesidad de trabajar
- ☐ Falta de apoyo familiar
- ☐ Dificultades académicas
- ☐ No tener claro qué estudiar
- ☐ No me interesa estudiar
- ☐ Otro: _____

V. COMENTARIOS (Opcional)





Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



ENCUESTA SOBRE EXPECTATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – UNCA 2025

Estimado(a) representante empresarial, La Universidad Nacional "Ciro Alegría" (UNCA), ubicada en Huamachuco, capital del distrito homónimo y de la provincia de Sánchez Carrión en el departamento de La Libertad, viene desarrollando un estudio orientado a identificar las necesidades, expectativas y demandas laborales del sector productivo de la región. Esta información será fundamental para fortalecer la vinculación universidad-empresa y para actualizar la oferta académica, respondiendo de manera pertinente a los requerimientos del entorno laboral.



I. DATOS GENERALES

- Nombre de la empresa o institución
- Departamento: ☐ La Libertad ☐ Cajamarca
- Provincia: _____
- Distrito: _____
- Tipo de entidad: ☐ Pública ☐ Privada
☐ ONG/Asociación ☐ Otro: _____
- Actividad económica principal o rubro:
☐ Gobierno/gestión pública ☐ Salud ☐ Educación
☐ Comercio
☐ Servicios jurídicos ☐ Servicios administrativos
☐ Otro: _____
- Número de trabajadores:
☐ Menos de 10 ☐ Entre 11 y 100 ☐ Entre 101 y 200
☐ Más de 200

- ☐ Derecho
- ☐ Administración
- ☐ Enfermería
- ☐ No hemos requerido
- ☐ Quizá a futuro

9. ¿Con qué frecuencia necesita contratar o vincular personal en estas áreas?

- Derecho
☐ Alta ☐ Media ☐ Baja ☐ No aplica
- Administración
☐ Alta ☐ Media ☐ Baja ☐ No aplica
- Enfermería
☐ Alta ☐ Media ☐ Baja ☐ No aplica

II. DEMANDA PROFESIONAL Y NECESIDADES INSTITUCIONALES

- ¿En su institución ha requerido, requiere o requerirá profesionales de las siguientes áreas?



10. ¿Cuáles de estas competencias considera esenciales al momento de contratar a un profesional de estas carreras?

Derecho

- ☐ Redacción jurídica
- ☐ Ética
- ☐ Gestión de conflictos
- ☐ Conocimiento de legislación local
- ☐ Otros: _____

Administración

- ☐ Liderazgo
- ☐ Gestión financiera
- ☐ Planificación
- ☐ Uso de TIC
- ☐ Otros: _____

Enfermería

- ☐ Atención al paciente
- ☐ Empatía
- ☐ Gestión clínica
- ☐ Trabajo en equipo
- ☐ Otros: _____

11. ¿Considera que existe suficiente oferta de profesionales calificados en su zona en estas carreras?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ Solo en algunas áreas (especifique): _____

12. ¿Estaría dispuesto(a) a recibir practicantes o egresados de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNICA)?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ Tal vez

13. ¿Qué tipo de relación o apoyo consideraría adecuado establecer con una universidad pública como la UNCA?

- ☐ Prácticas pre profesionales
- ☐ Capacitaciones
- ☐ Asesoría académica o técnica
- ☐ Convenios de empleo o pasantía
- ☐ Otro: _____

14. ¿Cuáles considera que son los principales desafíos para contratar profesionales en su localidad o provincia?

- ☐ Poca oferta de profesionales capacitados
- ☐ Alta rotación de personal
- ☐ Falta de universidades locales que formen en estas carreras



☐ Expectativas salariales elevadas

☐ Otro (especifique): _____

15. ¿Cuáles de los siguientes servicios o apoyos considera que una universidad como la UNCA debería brindar para fortalecer la empleabilidad en su región?

☐ Programas de prácticas y pasantías

☐ Formación técnica complementaria

☐ Programas de capacitación a empresas

☐ Bolsa de trabajo universitaria

☐ Participación en proyectos de desarrollo local

☐ Investigación aplicada a problemas regionales

☐ Otro: _____

16. En su opinión, ¿existe demanda insatisfecha de servicios profesionales en alguna de las siguientes áreas?

☐ Servicios legales

☐ Gestión administrativa

☐ Servicios de salud

17. ¿Qué nivel educativo exige mayoritariamente su institución para el ingreso laboral?

☐ Secundaria completa

☐ Técnico superior

☐ Universitario (licenciatura)

☐ Posgrado

LEY UNIVERSITARIA

Ley N.º 30220



PERÚ

Ministerio
de Educación



Siempre
con el pueblo

LEY UNIVERSITARIA

El crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable.

La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad.

CAPÍTULO V

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Artículo 31. Organización del régimen académico

Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

- 31.1 Los Departamentos Académicos.
- 31.2 Las Escuelas Profesionales.
- 31.3 Las Unidades de Investigación.
- 31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Artículo 32. Definición de las Facultades

Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Artículo 33. Función y dirección de los Departamentos Académicos

Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.

Artículo 34. Número de Departamentos

El Estatuto de la universidad determina, por áreas de estudio diferenciadas, el número de Departamentos Académicos.

Artículo 35. Creación de Facultades y Escuelas Profesionales

La creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU.

Artículo 36. Función y dirección de la Escuela Profesional

La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.

Artículo 37. Funciones y dirección de la Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor.

Artículo 38. Función y dirección de la Unidad de Posgrado

La Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga.

estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos.

La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos.

- 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto.
- 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria.

Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria

La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- 57.1 Aprobar las políticas de desarrollo universitario.
- 57.2 Reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.
- 57.3 Velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad, aprobados por el Consejo Universitario.
- 57.4 Declarar la revocatoria y vacancia del Rector y los Vicerrectores, de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la presente Ley; y a través de una votación calificada de dos tercios del número de miembros.
- 57.5 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario.
- 57.6 Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU.
- 57.7 Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- 57.8 Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos.
- 57.9 Declarar en receso temporal a la universidad o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar a la SUNEDU.
- 57.10 Las demás atribuciones que le otorgan la ley y el Estatuto de la universidad.

El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto.



Resolución Viceministerial

N° 244-2021-MINEDU

Lima, 27 de julio de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0076235-2021, los Informes N° 00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO y N° 00164-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria; el Informe N° 00809-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00938-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; cuyo ámbito de competencia comprende: a) Educación básica, b) Educación superior y técnico-productiva, c) Deporte, actividad física y recreación, d) Aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas las etapas, y e) Educación comunitaria;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 31224, la potestad rectora del Ministerio de Educación comprende la facultad que tiene para normar, regular, supervisar y, cuando corresponda, fiscalizar y sancionar, en los ámbitos que comprenden la materia de educación, aseguramiento de la calidad educativa, deporte, actividad física, educación física y recreación que son de alcance a aquellas instituciones públicas y privadas del nivel nacional, regional y local que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la citada ley;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, el artículo 29 de la referida Ley establece que aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora



EXPEDIENTE: DICOPRO2021-INT-0076235

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 8A61B9

integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, el citado artículo agrega que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU se aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, la cual es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en los diferentes niveles de gobierno, y para las instituciones educativas de Educación Superior y Técnico-Productiva conforme a su autonomía y competencias;

Que, el literal g) del artículo 148 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la Dirección General de Educación Superior Universitaria tiene como función proponer los documentos normativos para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de universidades públicas, así como proponer su conformación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, a través del Oficio N° 00658-2021-MINEDU/DIGESU, la Dirección General de Educación Superior Universitaria remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, complementado con el Informe N° 00164-2021-VMGP-DIGESU-DICOPRO, elaborados por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, dependiente de la referida Dirección General, a través de los cuales propone y sustenta la necesidad de aprobar un nuevo documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" (en adelante, el documento normativo);

Que, el documento normativo tiene por objetivo establecer las disposiciones que orienten, entre otros aspectos, los procedimientos de selección y conformación, las funciones específicas y el régimen de las sesiones de las comisiones organizadoras, así como la aprobación de los instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación de la gestión de los miembros de dichas comisiones, a fin de consolidar las universidades públicas en proceso de constitución, hasta la conformación de órganos de gobierno, en el marco del artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; para lo cual propone derogar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades Públicas en proceso de constitución", aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

Que, a través del Informe N° 00809-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable al proyecto de documento normativo, en el marco de sus respectivas competencias, en la

EXPEDIENTE: DICOPRO2021-INT-0076235

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8A61B9**



medida que se encuentra alineado con los instrumentos estratégicos e institucional del Sector Educación y no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación, debido a que su implementación se financiará con cargo a los recursos destinados a cada universidad pública con Comisión Organizadora;

Que, asimismo, con Informe N° 00938-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco del análisis legal realizado y teniendo en cuenta los informes y las opiniones técnicas emitidas, opina que el proyecto de documento normativo resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, el literal o) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que es función del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica aprobar actos resolutivos y documentos normativos en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”.

Artículo 2.- Aprobar el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, la misma que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370908 hard
Motivo: Day V" B"
Fecha: 27/07/2021 15:38:35-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370908
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/07/2021 15:41:58-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ MALPARTIDA Maria
Fe Milagros FAU 20131370908
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2021 15:54:11-0500



EXPEDIENTE: DICOPRO2021-INT-0076235

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 8A61B9



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento Normativo

“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ MALPARTIDA María
Fe Milagros FAU 20131370996
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2021 15:58:58-0500

documento de respuesta sobre la solicitud de licencia sin goce de haber, debe ser alcanzado a la Dicopro.

6.1.3 Selección, propuesta y designación de los miembros de las comisiones organizadoras de las universidades comprendidas en la Ley N° 30597.

Para el caso de las universidades comprendidas en la Ley N° 30597, se seguirán las disposiciones señaladas en la Ley N° 30851 y en la *"Guía para la correcta aplicación del artículo 2 de la Ley N° 30597, respecto de la adecuación de los estatutos y órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional Diego Quispe Tito"*, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 158-2018-SUNEDU/CD, denominándose en adelante Guía de Adecuación.

En tal sentido, en aplicación del literal A) del Acápito IV.1 del numeral IV, de la Guía de Adecuación se dispuso que la comunidad académica proponga al Minedu una relación de seis (6) personas, para la designación de un mínimo de dos (2) integrantes de la comisión organizadora de las universidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley N° 30851, cuyos integrantes además están exceptuados de los requisitos señalados en los numerales 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley Universitaria, por lo que deben reunir como mínimo, los siguientes requisitos.

- Ser ciudadano en ejercicio;
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada;
- No estar consignado en el Registro Nacional de sanciones de destitución y despido;
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil por una condena ya cumplida.

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la Sunedu.
- b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.
- c) Designar a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario.
- d) Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe de gestión y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.
- f) Aprobar la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación.
- g) Concorde y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.
- h) Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora.
- i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.
- j) Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ MALPARTIDA Maria
Fe Mlagros FAU 20131370098
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2021 15:48:37-0500

reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Sunedu.

- k) Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad; asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.
- l) Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a ley.
- m) Ejercer en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.
- n) Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.
- o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu.
- p) Conducir e implementar los lineamientos de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- q) Velar por el cumplimiento del Programa Presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado" y del Programa Presupuestal 137 "Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" en la universidad.
- r) Elaborar y remitir informes y otros documentos que le sean requeridos por el Minedu.
- s) Otras que sean asignadas por el Minedu, en el marco de sus competencias.
- t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa.

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

- a) Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora.
- b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y finanzas.
- c) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Organizadora.
- d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia.
- e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora
- f) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera.
- g) Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, así como las distinciones universitarias conferidas por la Comisión Organizadora.
- h) Velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento y de presupuesto de la universidad.
- i) Suscribir contratos, actos y convenios a nombre de la universidad.
- j) Asegurar la transparencia y acceso a la información sobre la gestión de la universidad.
- k) Velar por el cumplimiento estricto a las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo con la normatividad vigente.
- l) Asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ MALPARTIDA Maria
Fe Milagros FAU 20131370998
hard
Motive: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2021 15:46:46-0500



UNCA

“ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0658-2023/CO-UNCA, de
fecha 04 de octubre 2023.



OCTUBRE, 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-02	
		FECHA:	Octubre 2023	
	ESTATUTO	VERSION:	08	
		PAGINA:	15 de 78	

CAPÍTULO III DE LA CREACIÓN DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES

Artículo 38. La UNCA previo estudio de factibilidad puede crear o fusionar facultades de acuerdo al avance científico, tecnológico y estándares establecidos por la SUNEDU, a propuesta del Consejo Universitario, aprobado por Asamblea Universitaria.

Artículo 39. La UNCA puede crear o fusionar escuelas profesionales, de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU, a propuesta del Consejo Universitario, para su aprobación por la Asamblea Universitaria.

CAPÍTULO IV DE LA ESCUELA PROFESIONAL



Artículo 40. La Escuela Profesional, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Artículo 41. Las Escuelas Profesionales en la UNCA están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con grado de doctor en la especialidad, correspondiente a la Escuela Profesional de la que será Director. Su designación es por el período de dos (2) años, pudiendo ser designado por un periodo inmediato adicional.

Artículo 42. La UNCA está organizado por Facultades y cuenta con las siguientes escuelas profesionales:

1. Facultad de Ingeniería:
 - a. Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.
 - b. Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.
2. Facultad de Gestión Empresarial:
 - a. Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía

CAPÍTULO V DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Artículo 43. La Unidad de Investigación, es la encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad; mantienen una relación funcional con el Instituto de Investigación y con las direcciones del Vicerrectorado de Investigación.